

Sección Judicial

REMATES

DOUDAN SAIC S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8º, de la Capital Federal, comunica que en el expte. N° 6649/2017 caratulado: "Doudan Saic s/Pedido de Propia Quiebra", el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20-07787066-1), rematará EL DÍA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:30 HS. (EN PUNTO), en la oficina de subastas sita en la calle Jean Jaures 545, de CABA, el 100 % en block del inmueble y bienes muebles ubicados en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Ciudad de Boulogne, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d, Partida: 097-029905-0, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª Matrícula 44342, Parcela 13b Matrícula 44344, Parcela 14a Matrícula 44343, Parcela 15ª Matrícula 44345, Parcela 15b Matrícula 44346, Parcela 16 Matrícula 7359, Parcela 17 Matrícula 44347, Parcela 18 Matrícula 44348, Parcela 19 Matrícula 44350, Parcela 20 Matrícula 44349. Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos sobre Av. Ader y otro sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil. El inmueble se encuentra Desocupado y se subasta en las condiciones en las que se encuentra, las cuales podrán visualizarse en la fecha de exhibición a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2024 de 14 a 16 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 506.250. Señá: 30 %. Arancel Ac. C.S.J.N. 24/00: 0,25 %, Comisión: 3 %. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas- Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B., CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 09/09/2024 a las 10 hs., su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña (30 % del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. Para el depósito de la seña y del saldo de precio y oferta previa, en su caso, las cuentas de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires son: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 62. L° 914 F° 118 DV. 4 (moneda dólares), CBU 02900759-11255091401186 y L° 868 F° 779 DV. 7 (moneda pesos), CBU 02900759-01255086807798, CUIT Banco Ciudad: 30-99903208-3. Actor: Doudan SAIC, Causa Pedido de Propia Quiebra, N° 6649/2017. Se hace saber que podrá ser saldado en pesos con cotización dólar estadounidense conforme el tipo de cambio fijado para el dólar MEP del día en que debe efectuarse los depósitos (seña e integración del saldo de precio). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de

precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in limine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Buenos Aires, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

SAN UP S.A. S/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES

POR 2 DÍAS - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 27- Secretaría N° 53 Com. 9730/2020/17 Incidente N° 17 - Fallido: "San Up S.A. s/Incidente de Venta Bienes Muebles" Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 27 Sec. N 53 sito en la calle Montevideo N 546 piso 1° CABA comunica por dos días en autos caratulados: "San Up S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Bienes Muebles", (Expte. N° 9730/2020/17) que el martillero César Luis Benitez Barbosa (CUIT 20-17430974-5 infoluisbenitez@gmail.com) rematará EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaures N° 545 de esta Ciudad los bienes muebles de la fallida San Up S.A. (CUIT 30-64717845-2) cuyo inventario obra a fojas 43/70 y 204/5 de las presentes actuaciones, el cual podrá ser consultado ingresando a través del portal digital del Poder Judicial de la Nación consignándose los datos del expediente (Fuero Comercial/número de expediente, año, incidente vinculado) y /o en los portales (RemateXremate.com o Inforemate.com) distribuidos por lotes y con sus bases respectivas. Ad-Corpus. Bases varias: más IVA 10,5 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10 % más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 %. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del principal y del incidente n. 7 relativas a la subasta decretada. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 C.P.C.C. las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Se deja expresa constancia de que se encuentra prohibida la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse patentes e infracciones con respecto al automotor las devengadas con posterioridad a posesión estarán a cargo del adquirente. El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta, costo y riesgo del comprador. Así como los gastos que pudiera irrogar la inscripción del automotor en el registro correspondiente. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza. Exhibición: días 29 y 30 de agosto de 14:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la Calle 99 Güemes N° 2952/6, pdo. Gral. San Martín, pcia. Bs. As. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para más informes consultar al martillero a los teléfonos 11-3345-6689 / 11-5869-9538. Buenos Aires, 15 de agosto de 2024. Alejandra Martí, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 22

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS**CAMARINO JUAN VICENTE Y LOPEZ MANUELA S/SUCESIÓN AB INT.**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Camarino Juan Vicente y Lopez Manuela s/Sucesión Ab Int.", (Expte. N° 1160), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 49 N° 2228 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. C, Manz. 173, Parc. 7, Matrícula 55948, Partido 076, Necochea, Partida 076-012791-4. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Joaquin Javier Urdampilleta, inscripto al T° 2 F° 7, Matrícula 332 del Colegio de Martilleros, CUIT 20-14792009-2, con domicilio electrónico en la casilla 20147920092@cma.notificaciones, Tel. 02983-15644602. Base de subasta: Pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos once mil ochocientos setenta y cinco (\$43.411.875). Depósito en garantía: Pesos dos millones ciento setenta mil quinientos noventa (\$2.170.590) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0523261/3, CBU 0140354927617752326138. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 2/10/2024 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 10/10/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 16/10/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 6/11/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

RAMOS SANTIAGO C/FERREYRA RUBÉN GASTÓN Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 8, de Bahía Blanca, Depart. Jud. de B. Blanca. Secret. Única, hace saber que la martillera Paola Alejandra Cirelli, martillera Pública. Col.: 2171 Tomo VI F° 119 CMCPBB, tel.: 291-4753326, designada en Expte. N° 55993, en autos "Ramos Santiago c/Ferreyra Rubén Gastón y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, los derechos y acciones que corresponden al aquí ejecutado en los Expte..

caratulados: "Compañía Euro S.R.L. c/Suarez Wilson Andres y Otra s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 119381), "Compañía Euro S.R.L. c/Paiz Ana Carolina s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 115969), ambos de trámite por el ante juzg. N° 2, y "Compañía Euro S.R.L. c/Cheuque Cristian Damián s/Cobro ejecutivo" (Epte. N° 65476), "Compañía Euro S.R.L. c/Maldonado Luis Emilio y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 72335), "Compañía Euro S.R.L. c/Romero Patricia Isabel y Otra s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 66633), los tres de trámite ante el juzg. N° 7, todos de este dpto. Judicial Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 C.P.C.C.). Precio de Reserva: \$20.000, monto por debajo que no se podrá ofertar, los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), Comisión: 8 %, más 10 % de aporte previsional a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión (Art: 582 C.P.C.C.), más no así la cesión del acta de adjudicación. En este caso, el comitente deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente). Fecha de INICIO: 05/09/2024 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZA: 19/09/2024 A LAS 11:00 HS. Audiencia Art. 38 Acord. 3604: 21/10/2024 a las 11:00 hs. El comprador deberá depositar dentro del plazo de 5 días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.C.), el importe del precio al contado en el banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial correspondientes a estos autos N° 579021/1, CBU: 0140437527620657902116, CUIT: 30-70721665-0. Quien resulte comprador deberá acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos (art 36 del AC.3604). Para Participar deberá inscribirse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y posteriormente presentar la documentación requerida, en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ. Luego deberá inscribirse en esta subasta en particular. Bahía Blanca 19 de agosto de 2024.

REPETTO MARIA CAMILA C/CRISTIANI ROBERTO Y OTRO/A S/PRUEBA ANTICIPADA (274)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Repetto Maria Camila c/Cristiani Roberto y Otro/a s/Prueba Anticipada (274)", Expte. N° 21.982, hace saber que el Martillero Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, teléfono 3489-571802, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble Unidad Funcional 359 ubicado en la Planta Baja en calle Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68, Galerías Jardín, cuyos datos catastrales son Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 30, Parcela 2A con una superficie de 44,10 m2, Matrícula 14-1599/359, Partida 1717004-09, c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 27-03-2023: En uso comercial / Locación. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: U\$S103.500. Sigüientes tramos de puja: U\$S5.175 c/u. Depto. en Gtia: U\$S5.175 INICIO: 17-09-2024 09:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA el 30-09-2024 A LAS 09:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA), Fecha Máxima de acreditación de postores 12-09-2024. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. de Bs. As. N° 028-0000135/2, CBU 0140036628710300013524. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: AGIP ABL/Inmob: al 14/08/2024: \$777.051,11. AYSA al 14/08/2024: \$23.218.397,75 y Expensas al 15/08/2024: \$19.578.860,59; todas a cargo del comprador. Audiencia Acta de Adjudicación: 02-10-2024 a las 11 hs., la cual podría suplirse por la presentación por escrito del adquirente, siempre y cuando se encuentren cumplidos los recaudos dispuestos por el artículo 38 Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el depósito del 10 % en concepto de seña, el pago de los honorarios del martillero 5 % del valor de la venta con más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de celebrada el acta de adjudicación y aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Día y horario de visita: 06-09-2024 de 11 a 12 hs, Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 27-3-23 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Observaciones: Se hace constar que la presente ejecución de honorarios profesionales se encuentra exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a cargo del obligado al pago (art. 58 ley 14967). Zárate, agosto de 2024

ago. 22 v. ago. 23

SUCESORES DE MIRAS, HECTOR GUILLERMO C/VETRA S.A. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

DOS 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora Juez Subrogante Dr. Nicolas Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2º piso, Banfield, pcia. de Buenos Aires hace saber por 2 días que en los autos "Sucesores de Miras, Hector Guillermo c/Vetra S.A. y Otro s/Cobro Ejecutivo", N° de Expediente: 98327 N° de Receptoría: LZ-8305-2016 subastará en modalidad electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Greco Andrea, Col. CPMCLZ N° 4158 libro 8 folio 144, C.P.S. 34.325, tel 3750-1093, monotributista, la venta se efectuará en 5 lotes según los bienes existentes de similares características. Lote 1: Autoelevador marca TCM modelo FD 30TGH serie 39001021 año 2008 Lote 2: Autoelevador TCM modelo FD 3075 serie 32 M77152. Lote 3: Autoelevador TCM modelo FHD 30t3 serie 25900729 año 2007 Lote 4: Autoelevador TCM modelo FHD 30t3 2007 serie 25900730 Lote 5: Autoelevador Caterpillar modelo 2PD 6001 serie A14E39498. precio de reserva la suma de \$5.000.000 y de depósito en garantía la suma de \$250.000 por cada lote, Los bienes citados se encuentran funcionando y depositados en la calle Castex 1204 Esteban Echeverría, exhibición de los bienes a subastar los días 29/08/2024 14:00 hs. y 31/08/2024 14:00 hs. en el domicilio declarado. La fecha y hora del inicio de subasta 6 de septiembre 2024 11 HS. Publicación en el portal: día 21 de agosto 2024. acreditación de los postores 3 de septiembre de 2024. cuenta N° 027-031158/0 CBU: 0140023627506803115808. La fecha de audiencia dispuesto por el art.

38 de la Ac. 3604/12 se ha fijado para el día 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que COMENZARÁ EL 6 DE SEPTIEMBRE ESTIMANDO LA FINALIZACIÓN EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE 2024 11:00 HS. (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);). Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, se permite la compra en comisión bajo lo prescripto por el art. 582 del CPCC y art. 21 del Ac 3604, pero no se admitirá la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604. Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma, la Clave Única de Identificación Tributaria Vetra S.A titular del CUIT 30-70834060-6 . Quienes aspiran a comprar el/los bienes y acreedores, están autorizados y tienen la obligación de consultar el expediente, Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta, se publicará el contenido del edicto, conjuntamente con fotografías de los muebles a subastarse. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el % pertinente en concepto de impuesto de sellos y en caso de corresponder. En el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial; Retiro y traslado de mercadería a cargo del comprador. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificar, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera.

ago. 22 v. ago. 23

CONSORCIO DE PROP. DE LA CALLE DIEGO PALMA 153/153/159 SAN ISIDRO C/REY AMALIA RAQUEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio de Prop. de la Calle Diego Palma 153/153/159 San Isidro c/Rey Amalia Raquel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Exp. N° SI-12836-2017) que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle Diego Palma 151/153/159 piso 3º Dto. "E" Subparcela 25 de la localidad y partido de San Isidro, pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 16 Parcela: 15a - Subparcela: 25 - Polígonos: 03-05. Matrícula 35.750/25. Deudas: ARBA al 08/03/24 \$31.734,90 - AYSA al 08/03/24 \$895.021,95 - Municipalidad al 0/03/24 \$355.740,52 - Expensas al 11/6/24 \$1.770.159.- Expensas de mayo '24 \$78.894. Las deudas que pudiera poseer el inmueble quedarán a cargo del comprador, a excepción de las deudas por expensas que se devenguen hasta la posesión del inmueble, toda vez que precisamente, dichas deudas han motivado la promoción de las presentes. Según acta de constatación: El inmueble se encuentra desocupado, libre de bienes muebles y donde solo se encuentra basura en él. Base \$40.000.000. Señá 10 % - Comisión 4 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Estado Parcelario, Impuesto de Sellos pesarán en quien resulte comprador. La subasta tendrá INICIO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea \$2.000.000, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial de autos, dicho importe podrá ser descontado del monto de la seña que tenga que abonar el eventual comprador en subasta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito de garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que aprueba el remate, asimismo quedarán a su cargo la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 se fija para el día 22 de octubre de 2024 a las 10 hs. en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Exhibición del inmueble: el día 10 y 11 de septiembre de 2024 de 13 a 15 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 873200/9, CBU 0140136927509987320091, CUIT 30-70721665-0. La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008 San Isidro, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

MEJÍAS EDUARDO ALCIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 3, Bragado, a cargo de la Dra. Bruno Amanda Silvina Juez de Bragado (B) hace saber que por Subasta Electrónica se rematará los derechos hereditarios que le corresponden al Sr. Carlos Eduardo Mejías, DNI 11.117.315 en el sucesorio "Mejías Eduardo Alcides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23.305, en trámite ante el Juzgado de Paz letrado de 25 de Mayo (B) respecto únicamente al bien inmueble denunciado como parte del acervo sucesorio, ubicado en calle N° 3 entre 35 y 36 se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: C. 1, Secc. A, Manz. 17, Parcela 6. Matrícula 1089, Partida inmobiliaria 109-9866. Partido de 25 de Mayo (BA); ocupado por la Sra. Rosa Lucrecia Hipolito, DNI N° 3.504.264 en carácter de propietaria. La base es de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$277.512 al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Por intermedio de la Martillera Nora Lilian Quiroga (noraquirogapropiedades@gmail.com o celular 02342-460273) Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos a) Con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de subasta deberá encontrarse inscripto en el Registro de Subastas Art. 6 y siguientes Ac. 3604/12 (La acreditación de postores finalizara el 03/09/2024) a las 11:00 hs. y b) En el mismo plazo depositar en concepto de depósito de garantía la suma de \$ 13.900 que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de la Provincia de Buenos Aires sucursal Bragado N° de cuenta 6435-027-0514221/7 (Prop: 159614) N° de CBU: 0140317427643551422179: A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 04 de octubre del 2024 a las 10:00 hs. (Art. 3 y 38 Ac.3604/12). Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en su caso de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C Hágase saber que las deudas e impuestos serán a cargo del demandado hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente y posteriormente a cargo del comprador. Hágase saber en virtud de lo normado por el art. 54 punto IV de Ley 10.973 (Texto según ley 14.085) a fin de integrar en debida forma los honorarios del perito martillero, los mismos se fijan en un 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales y a alícuota correspondiente al IVA (Si estuviera inscripto). Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de la compra (dentro del quinto día de aprobada la subasta). En caso de pujar en comisión deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art.21 3er párrafo, Ac.3604). Dejase establecido que no será admitida la sesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. 582, CC0102 MP 113166 RSI 913-00 I 28-09-2000). La reglamentación de las subastas judiciales electrónicas (Acuerdo 3604) se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados inscriptos para participar de la subasta quedaran habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, domicilio electrónico: 27-14776501-6@cma.notificaciones al Tribunal de Trabajo N° 3- Bragado o al Registro General de Subastas Judiciales sito en calle 22 y 23 Mercedes Autos. El presente edicto se publicara por 3 días en el Boletín Oficial domicilio electrónico: boletínoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario La Mañana, calle 11457 25 de Mayo, Bs. As., 4 agosto de 2024

ago. 22 v. ago. 26

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FÉLIX IGNACIO QUISPE, sin apodos, cédula de identificación boliviana (no recuerda número), estado civil soltero, domiciliado en calle Iguazú n° 236, de la localidad de General Rodríguez, (B), albañil, nacionalidad boliviana, nacido el 20/03/1968 en La Paz (Bolivia), hijo de Jorge Quispe (f), instruido a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1192-2024 (10393), "Quispe Felix Ignacio y Salazar Julon Genaro Jesús s/Hurto en Grado de Tentativa (2H) en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-5965-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Aguirre Dora Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-20922-2024, N° Interno 44948, hace saber que el día 01 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de AGUIRRE DORA NOELIA, DNI 29.111.864, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 3026 de la localidad de Quilmes, partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de octubre de 2024, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 18 de febrero de 2025. Los pedidos verficatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 01 de agosto de 2024. Firmado. Marcela Fabiana Facio. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MILCIADES LEDESMA en la P.P. n° PP- 07-03-009137-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Esteban Echeverría, 12 de agosto de 2024. Argumentos ...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Milicias Ledesma de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal y Acopio de Armas de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 189 bis inciso segundo, párrafo primero e inciso segundo del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.
ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-00-8699-21/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Carlos Ruben Orue s/Tenencia de Arma Sin La Debida Autorización Legal para ello", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000019971408 06/08/2024 10:27:06 - Informe - Informe ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408)), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución -Sobreseimiento Concedido E07000015091094 - 20/04/2022 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015091094>) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a CARLOS RUBEN ORUE de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito.
ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Baez Alejandra Lucia s/Quiebra (Pequeña)", E. 123567, con fecha 12/7/20224 se decretó la Quiebra de ALEJANDRA LUCIA BAEZ, (DNI 26.329.829), con domicilio en calle Belgrano 398 de la localidad de Médanos, pdo. Villarino, pcia. Bs.As. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17/09/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.
ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a MILAGROS MARILYN SAAVEDRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5421-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de julio de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la Defensa interviniente en fecha 2 de agosto del año en curso, a fin que aporte nuevos datos de su defendida, del que hasta el momento no se obtuvo respuesta alguna, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Milagros Marilyn Saavedra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 13 de agosto de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.
ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Emir Alfredo Caputo Tartara, cita y emplaza a ALEXANDER JUAN CARLOS MOLERO, no posee sobrenombre ni apodo, estado civil Soltero, DNI N° 36.325.276, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, nacido el día 2 de agosto del año 1991 en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Juan Carlos y de Verónica Molero, y estar actualmente domiciliado en calle 451 y 28 bis de la ciudad de La Plata, en causa n° 5821 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto del 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 158/ vta. y por la Defensa a fs.160, que da cuenta que el imputado en autos Molero Alexander Juan se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del C.P.P. Cíteselo por edictos. A tales fines, póngase en conocimiento lo dispuesto al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 - 2° piso - de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.)". La Plata, 13 de agosto de 2024.
ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. L. A. s/Abrigo", Expte: JU-4177-2024, hace saber a la Sra. UBALTON PAOLA, 35892692 y al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de adoptabilidad de la niña C.L.A., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del Juzgado. Fdo. Maria Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (.3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse,

eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN EMANUEL ARAYA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8085-20, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Exhibiciones Obscenas a Menor de 13 Años de Edad y Corrupción de Menor de 13 Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "//mas de Zamora, 13 de agosto de 2024. No habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Gastón Emanuel Araya, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Araya y María rosa Toledo, nacido el 27 de febrero de 1988, titular de DNI N° 33.446.118, con último domicilio en la calle Tacuarí 2717 de la localidad de Rafael Calzada y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN CELSO EZEQUIEL MAZZOCCHI, argentino, DNI N° 38.370.190, de 30 años, de edad, soltero, empleado de mantenimiento mecánico, nacido en la ciudad de Baradero el día 28 de marzo de 1994, hijo de Celso Ezequiel Leandro Mazzocchi y de Viviana Alicia Chavez, con último domicilio conocido calle Segundo Sombra N° 1399 de la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1106-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mazzocchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catán en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 913, de CABA, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno N° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUIDO EDUARDO MEDERO sin apodos ni sobrenombres, DNI: 35.855509, de 28 años de edad, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 4 del mes de agosto del año 1990 en la localidad de Luján, hijo de Ramón (V) de ocupación jubilado y de Alicia Vallejos (V) de ocupación jubilada; ddo. en calle Belgrano y Arroyo de Los Toros s/n Santa Matilde, provincia de Bs. As., del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12/07/21 en causa n° ME-1323-2019 (7935), "Medero Guido Eduardo s/Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en Concurso Real". Resuelvo: "Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Medero Guido Eduardo en orden a los delitos de Amenazas simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RUBÉN DARÍO FIGUEROA, en causa N° 07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. Resumen: El fiscal de intervención solicitó la elevación a juicio del presente proceso. La defensa oficial se opuso a la procedencia de ese pedido, y promovió el sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por diferentes motivos. Considero los argumentos de ambas partes y juzgo que corresponde hacer lugar al sobreseimiento promovido por la defensa oficial por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso respecto de los hechos calificados como atentado a la autoridad agravado y daños ocurridos el día 29 de julio de 2018 y Sobreseimiento totalmente por

su comisión a Rubén Darío Figueroa. 2) Sobreseer Totalmente a Rubén Darío Figueroa, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, ocurrido el día 29 de julio de 2018, en los términos del artículo 323 inciso 4 del CPP. (...). Fundamentos: El fiscal de intervención requirió la elevación a juicio de este proceso basándose en los fundamentos que se expresaron en la presentación de fecha 9 de febrero de 2024 y a los que me remito. Frente a dicho requerimiento la defensa oficial llevada adelante por Mauricio Jalda formuló diferentes planteos que a su juicio justificaban paralelamente el dictado del sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por los hechos que le fueron imputados. Es así que en primer lugar postuló que la acción penal en dos de los hechos imputados a Figueroa se encontraba prescripta. Más precisamente respecto de aquellos que fueron calificados como atentando a la autoridad agravado y como daños. Ya en segundo orden Jalda planteó que en esta investigación se había afectado el debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable en el que el Estado debe juzgar las conductas de la ciudadanía pasibles de sanción penal. Y en ese sentido invocó no solo el tiempo transcurrido desde que se inició este proceso sino también el hecho de que todos los plazos procesales estipulados para llevar a cabo la presente IPP estaban vencidos. Por este motivo Figueroa debía ser, a juicio del defensor, sobreseído por todos los hechos que le fueron imputados. Por último, y con relación al robo que le fue intimado a Rubén Darío Figueroa, su defensor sostuvo que no mediaba evidencia suficiente como para sostener que éste fue su autor. En ese sentido argumentó en primer orden el hecho de que Rubén en su descargo exculpatario dejó en claro que se había hecho presente en el lugar de los hechos al efecto de conocer el estado de salud de su amigo Walter Villanueva, pero que bajo ningún concepto lo hizo para robarle a Gabriel Oscar Herrera. A su vez, y en apoyo de esta línea dispensante de responsabilidad, Jalda subrayó el hecho de que la víctima en su declaración ni siquiera mencionó que Figueroa haya sido quien le sustrajo sus pertenencias. Sentados entonces los pedidos de las partes procedo a resolver. Trataré en primer orden el planteo de la defensa relativo a la afectación del debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable para dilucidar la comisión de un delito. Al respecto entiendo que esa transgresión no ha sido tal. Para concluir esto considero en primer lugar el hecho de que no advierto la concurrencia de dilaciones arbitrarias o injustificadas de parte del órgano acusador en el trámite de este proceso que pongan de manifiesto una vulneración a la garantía del plazo razonable que asiste a la parte imputada. En el mismo sentido considero el hecho de que el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso no ha sido tan elevado como para sentenciar la irracionalidad de la mantención de la persecución penal en esta instancia. Mi opinión al respecto es que frente a delitos cuyos montos de pena no resultan tan elevados y en tanto no concurren elementos que demuestren un deliberado retardo en la administración de justicia (cuestión que aquí no aconteció), el límite temporal de su persecución penal debe quedar reservado al instituto de la prescripción de la acción penal (siempre que no medien sucesivas interrupciones de ese plazo legal por alguna de las causales legalmente estipuladas). Limitar la voluntad de averiguar la verdad del caso por parte del Estado bajo esta situación no encuentra a mi juicio justificación. Por ello es que en esta instancia debe ser el instituto de la prescripción de la acción penal aquel que eventualmente determine objetivamente si la persecución penal puede seguir en este proceso. Ahora bien. Más allá de ese límite objetivo de la acción (por vía de la prescripción), y en contraposición a la opinión de la defensa, considero que en este caso sí mediaron circunstancias extraordinarias ajenas al MPF que afectaron el desarrollo de este proceso. Y es que el plazo de investigación estuvo atravesado de lleno por el periodo por el que se prolongó la reciente pandemia que atravesamos. Esa circunstancia extraordinaria, por razones obvias dificultó durante un tiempo la actividad estatal en todas sus áreas. Va de suyo que esas dificultades que entorpecieron el normal curso de todos los procesos penales, no pueden ser achacadas a la parte imputada. Pero tampoco pueden auspiciar una limitación al ejercicio de la acción estatal destinada a la averiguación de la verdad en posibles delitos como los aquí se investigaron. Por ese motivo es que juzgo que la decisión de aplicar de momento la pauta objetiva que arrima el instituto de la prescripción para determinar la razonabilidad del plazo de la acción penal en este proceso, encuentra aún más acierto, independientemente de los plazos procesales que aquí rigieron. Descartada entonces la posibilidad de sobreseer a Figueroa por haber mediado una supuesta transgresión al plazo razonable de investigación en este proceso, paso entonces a considerar el planteo de prescripción que hizo la defensa respecto de los hechos calificados como atentando contra la autoridad agravado y daños. Para poder determinar si ha operado la prescripción de la acción penal con relación a esos delitos en primer lugar debo determinar su fecha de comisión. Y ésta, conforme surge de las actas policiales de inicio y de los restantes elementos de cargo agregados, se remonta al día 29 de julio de 2018. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea (como acontece con los delitos aquí investigados). No obstante, es importante precisar que en el presente caso el plazo deberá contarse a partir del momento en el que se le llamó a Figueroa a prestar declaración (primera y única causal interruptiva que se verificó en el proceso), es decir el día 12 de julio de 2019. Así las cosas, y considerando entonces que el delito de daños tiene prevista una pena que va de los 15 días al año de prisión (art. 183 del CP) y que la sanción del atentado a la autoridad agravado (art. 237 en función del artículo 238 inciso 2 del CP) va de los 6 meses a los 2 años de prisión, concluyo que la prescripción de la acción penal operó para ambos hechos el día 12 de julio de 2021. Al respecto vuelvo a aclarar que no mediaron entre las fechas mencionadas otras causales de interrupción del plazo computado. Y lo hago en virtud de que si bien Figueroa (conforme surge del informe de reincidencia agregado el día 25 de marzo de 2024) fue condenado por un hecho cometido el día 22 de junio de 2020, la sanción impuesta se dictó luego de que operara la prescripción la acción en los delitos aquí investigados (más precisamente el día 5 de octubre de 2022). Según mi criterio, para que un nuevo hecho tenga vocación para interrumpir el plazo de prescripción de la acción penal en otro hecho, tanto su comisión como su condena deben estar comprendidas dentro de ese periodo de tiempo. Vale decir que esta misma interpretación la dieron varios doctrinarios como los que cito a continuación: "No existe disposición alguna que autorice a diferir o prorrogar el pronunciamiento sobre la prescripción hasta el resultado definitivo del nuevo proceso. Mientras no exista sentencia condenatoria firme, el imputado es y debe ser considerado inocente por el nuevo hecho, y este principio constitucional impide otorgar cualquier efecto perjudicial, incluyendo la suspensión del pronunciamiento de prescripción a la mera iniciación de la causa" [36, p. 210]. La solución contraria es violatoria del principio constitucional de legalidad, como lo ha señalado con acierto reciente doctrina: La solución sentada en el plenario 'Prinzo' vulnera el principio de legalidad, porque diferir el pronunciamiento respecto de una concreta petición de sobreseimiento basada en la prescripción instituida en el art. 62, inc. 2° del Cód. Penal implica introducir por vía judicial una nueva causal -no legislada expresamente- de suspensión del curso de dicho instituto (art. 67, Cód. Penal) [122, p. 70]; "... se lesiona el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción de la acción que no se encuentra

contemplada en la ley" [43, p. 8]; y "... la posición que propone la suspensión del dictado de la resolución de la prescripción de la acción penal, cuando no se haya dictando sentencia condenatoria firme que declara la existencia de un delito posterior al supuestamente investigado en el proceso en el cual se debe resolver la prescripción de la acción penal, lesiona los principios de inocencia, legalidad penal, el debido proceso penal y el derecho de ser juzgado en un plazo razonable" [126, p. 5]. En consecuencia, como lo sostiene Alvero, "la condena, por ese nuevo delito, debe ser aplicada al individuo dentro del plazo de prescripción" [6, p. 398]. (David Baigún - Eugenio Raúl Zaffaroni, Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Editorial Hammurabi, ed. 2007, página 231). La Cámara Nacional de Casación Penal ha efectuado severas restricciones a la aplicación del plenario "Prinzo", advirtiendo que su doctrina ya no resulta obligatoria en la justicia penal nacional (221), y que no corresponde suspender la resolución del planteo de prescripción a las resultas de otro proceso dado que la creación pretoriana de una causal de interrupción o suspensión del plazo de la prescripción resulta contraria a la garantía del debido proceso legal (art. 18 de la CN) (222). Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también se ha expedido en sentido contrario a la suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción a la espera de que recaiga sentencia firme respecto del delito interruptor, afirmando que diversos hechos criminales no tienen carácter interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme que declare su realización y atribuya responsabilidad al mismo encausado (223). Este último panorama jurisprudencial se muestra más respetuoso del principio de inocencia que el que sigue la doctrina plenaria que dispone la necesidad de paralizar el proceso a la espera de una hipotética sentencia condenatoria, en desconocimiento también de los principios de preclusión y progresividad del proceso penal (224). Igualmente, debe reconocerse la dificultad que ocasiona una aplicación estricta de este último criterio, ya que no será factible arribar en tiempo oportuno a una sentencia condenatoria respecto del delito interruptor si éste fue cometido poco antes de que opere la prescripción del delito anterior. (Código Penal comentado, D'Alessio, Andrés José, Art. 67 del Código Penal, Editorial La Ley, ed. 2009). "Es indudable que aun cuando la supuesta comisión de un nuevo delito tiene eventual incidencia interruptiva en el plazo de prescripción de la acción penal, el hecho de que el imputado registre una causa en trámite no puede impedir per se declarar la extinción de la acción, toda vez que la comisión de otro delito sólo adquiere el carácter interruptivo al que alude el art. 67, CPen., cuando ésta fuere tenida por acreditada mediante una sentencia judicial firme. La cuestión que enfrenta la jurisdicción penal, por lo tanto, es determinar si resulta posible, de acuerdo con la normativa constitucional, disponer la continuidad del proceso con prescindencia de las garantías que resguardan la situación procesal del acusado". Considerar que corresponde suspender el pronunciamiento del sumario hasta tanto se dicte una decisión de carácter definitivo en la otra causa implica entender que lo que suspende la decisión sobre la excepción es la sujeción del imputado a proceso, es decir, su procesamiento, que anteriormente se manifestaba por el llamado a prestar declaración indagatoria y en el régimen procesal vigente se identifica por medio de un acto formal y fundado -auto de procesamiento- que, a diferencia del llamado a indagatoria, está revestido de cierto grado de probabilidad y legitimidad". Este temperamento es el adoptado por la Corte en el caso "Reggi", cuando reivindicó el carácter de imperativo de la prescripción y operable por el mero transcurso del plazo pertinente, al afinar su adhesión a la tesis del paralelismo, pues las acciones que nacen de cada delito son independientes, razón por la cual corre y opera con relación a cada delito, y el cómputo del plazo es independiente para cada hecho criminal, sin que éstos puedan tener efecto interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme". Esta posición es avalada por la mayoría de las salas de la Cámara Nacional de Casación Penal, al manifestar que "no es posible diferir el pronunciamiento definitivo sobre la extinción de la acción penal, planteada en este incidente, haciendo prevalecer indebidamente el interés de la sociedad en la ampliación de la ley penal por sobre el derecho del individuo a que se cese en tiempo oportuno la persecución penal emprendida a su respecto". La sala Primera, en el caso "Marchant Jara", mantuvo que "a partir de la vigencia de la ley 24.050 (BO del 7/1/1992) -art. 52-, la sentada en el caso Trinzo' ha dejado de ser doctrina plenaria de aplicación obligatoria en la justicia penal nacional, por lo menos para la resolución de las causas que se iniciaron posteriormente". En igual sentido, la sala 4ta del máximo tribunal penal sostiene "corresponde declarar la nulidad de la resolución que suspendió la decisión respecto de la prescripción de la acción penal -en el caso, fue la misma sentencia condenatoria hasta tanto se resolviera otro proceso pendiente contra el imputado y que podría actuar como interruptivo del curso de la extinción de la acción penal-, pues todo acusado tiene derecho a obtener una resolución sin que se admitan dilaciones que prolonguen su situación de incertidumbre y la restricción de su libertad fuera de los plazos ineludibles contemplados expresamente en la ley procesal. (Horacio J. Romero Villanueva, "La Prescripción Pena", páginas 74/76, Editorial Abeledo Perrot). Por lo dicho corresponde entonces dictar el sobreseimiento de Figueroa por esos dos hechos mencionados (calificados como atentado a la autoridad agravado y daños). Resta entonces expedirme respecto del pedido de sobreseimiento que efectuó la defensa oficial respecto del hecho calificado como robo simple. Y a mi juicio la solución pedida debe proceder. Encontrándose cerrada la instrucción y luego de repasar los elementos de prueba sobre los que el fiscal de intervención basa su pedido de elevación a juicio juzgo que ellos resultan imprecisos y escasos a la hora de instalar una sospecha de responsabilidad sobre la persona de Figueroa en el injusto como para justificar su remisión a la siguiente etapa procesal. Es así que la sospecha fiscal se fundamenta en el hecho de que Figueroa se encontraba entre la gran cantidad de personas que se presentaron en la puerta del domicilio de la víctima cuando se suscitó el despojo. Pero más allá de esa cuestión, ningún elemento objetivo lo ubica como el artífice de dicha conducta. Ni siquiera se cuenta con una imputación en virtud de que como bien mencionada la defensa, el único testimonio del que el fiscal se vale para requerir la elevación a juicio su requerimiento, no refiere si Figueroa tomó o no participación en el robo de sus pertenencias. El único elemento de vinculación es que Figueroa estaba ahí en el lugar de los hechos. Pero eso no es suficiente para atribuirle la comisión del robo. Figueroa explicó que se presentó allí en la puerta del domicilio de Gabriel Oscar Herrera para pedirle explicaciones por su intervención en la aprehensión de un masculino de apellido Villanueva. Y aún cuando Figueroa haya sido un referente del grupo de personas que se presentaron en el domicilio de la víctima, bajo el cuadro de situación probado en la presente, son diversas las circunstancias conforme las cuales pudo haber acontecido el robo. Sobre todo si se considera la cantidad de personas que se vieron involucradas en el conflicto que se suscitó en la puerta de Herrera. Sin que medie evidencia acerca de la supuesta organización y premeditación para la comisión del robo por parte de los masculinos que se presentaron en el lugar de los hechos, no es posible imputarle tal conducta a Figueroa por la sola razón de haber estado allí. Mínimamente debería mediar algún elemento de imputación directa para ello. Pero lo cierto es que ese elemento no concurre. Y queda así abierta la posibilidad para suponer fundadamente que el robo lo concretó otra persona distinta y por una motivación ajena a la intervención de Figueroa. En esos términos de incertidumbre por falta de evidencia, claramente queda vedada la posibilidad de invocar la existencia de una sospecha de responsabilidad respecto de Figueroa que

justifique su evacuación en un debate oral y público. Al no mediar ni siquiera una imputación de parte de la única persona que se expidió sobre el robo sufrido, la atribución fiscal contra Figueroa es incluso controvertida por su propia versión exculpatoria. Y es que nada tiende a demostrar objetivamente que su presencia allí obedeció a otro motivo diferente al que éste expresó. Por esos motivos considero que no median elementos para seguir impulsando la acción por este delito máxime teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su comisión. Con lo cual corresponde dictar el sobreseimiento de Figueroa también por este delito en virtud de lo estipulado en el artículo 323 inciso 4 del CPP. Ley aplicable: Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 164, 183 y 237 en función del art. 238 inciso 2 del Código Penal y 323 incisos 1 y 4, y 324 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024. Notifico a Rubén Darío Figueroa de la resolución por la que dispuso su sobreseimiento en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 19 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICENTI GUSTAVO OSMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30438972, argentino, hijo de Osmar Delfor Vicenti y de Esther Blanca Kowalczyk, nacido el día 09/05/2023, en la localidad de Berazategui y con último domicilio conocido en Real: Calle Erezcano -Nro. 2405- Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9285 (IPP 0700-20362-22), caratulada "Vicenti Gustavo Osmar s/Robo en Grado de Tentativa en El Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Osmar Vicenti, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NUÑEZ NAHUEL OMAR, argentino, sin apodos, soltero, con último domicilio conocido en Bruzzone n° 986, de la localidad de Monte Grande, hijo de Miguel Antonio Robles y de Stella Maris Núñez, nacido el 25 de enero de 2000, en el Barrio de Mataderos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 42.473.146, carnecero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-03-021742-23 - registro interno n° 7922-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024... Dispóngase la citación por edictos del penado Nahuel Omar Núñez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nahuel Omar Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7922, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, hace saber que el 09/08/2024 se decretó la Quiebra de MARÍA FERNANDA HERMANN, DNI 26.373.744, con domicilio real en, calle 70 N° 977, Unidad 7 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06 de noviembre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 20 de diciembre de 2024, Informe General 12 de marzo de 2025. La Plata, 13 de agosto de 2024. Dr. Martín Oteiza y Dr. Mariano Sebastián Fernández, Secretarios.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Arquez Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157105-, se ha decretado con fecha 27 de junio de 2024, la Quiebra de BEATRIZ ELIZABETH ARQUEZ, DNI 31.381.494, CUIL 27-31381494-2-, con domicilio real en calle 11 n° 2625, e/85 y 86, Villa Elvira, partido de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Ángela Guillermina López Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email consulpyno@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 11 de septiembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 08 de octubre de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de diciembre de 2024 el informe General; hasta el día 11 de febrero de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse a la documentación verificadoria

original al domicilio de referencia y con turno previo al e-mail ó al teléfono antes indicados, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 14 de agosto de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-215-23 caratulada "Bolaños Caceres Blanca Antonia (dte.) -vtma. López Milagros- s/Abuso Sexual -imp.- Barreto Wilson Ortiz", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 14 de agosto de 2024. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín oficial, con el objeto que el encartado de autos WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654241, con último domicilio conocido en la localidad de General Rodríguez, sito calle Thomson y Almirante Brown, B° Arraras, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Abuso Sexual, comparezca a los estrados de esta judicatura sito en la calle Lara N° 711 de Cañuelas, dentro de los 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sito en calle Lara N° 711 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del C.P.P.". Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO EMANUEL GOMEZ MARTINEZ, apodado "Sambuzeti", DNI N° 40.391.441, de nacionalidad argentina, nacido el domingo 27 de abril de 1997 en la C.A.B.A, instruido, de profesión maquinista en la Uocra, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Jofre N° 2234 entre Lanza y La Fuente de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Grosso, Héctor Oscar y de Cordero Martínez, Lorena Fabiana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2371-2023 (10160), "Gomez Martinez Leandro Emanuel s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito de Escasa Cantidad y para Consumo Personal de Quien lo Receta Agravado por Cometerse en El Interior de Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B), (IPP 09-00-3591-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FABIO MIGUEL RAMIREZ, DNI 44932277, argentino, nacido el día 18/7/2003, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-146-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabio Miguel Ramirez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-146-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-146-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YESSICA NATALIA VACCAREZZA, DNI 34935597, nacida en Baradero, pcia. de Bs. As., el 10/3/1989, hija de Maria Rosa Vaccarezza, con último domicilio conocido en calle Antonio Chalá N° 1079, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-876-2024, IPP-IPP N° 16-02-001199-23/00, caratulada: "Vaccarezza Yessica Natalia -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de julio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de julio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yessica Natalia Vaccarezza, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-876-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-876-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 4/2/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-658-2024 (arts. 129 y 304 del

C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIANELA YABAS, DNI N° 37.076.705, sin sobrenombre o apodo, de 31 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo del año 1992, domiciliado en la calle Ruffa N° 760 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruida, hijo de Alicia Ema Coronel (v) y de Edgardo Daniel Yabas, teléfono 3329-663071, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marianela Yabas, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALICIA EMA CORONEL, DNI N° 14.937.108, sin sobrenombre o apodo, de 60 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fé, el día 12 de diciembre del año 1962, situación de calle ya que no posee vivienda, instruida, hijo de Gabriel Coronel (f) y de Faustina Llanes (f), teléfono 3329-573698, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alicia Ema Coronel, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5825-2024, caratulado "Illanes Mariela Silvana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARIELA SILVANA ILLANES, DNI 25.597.459, con domicilio real en calle Colombia N° 15 Barrio Los Celeste 2 casa 15 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Marcelo Ruben Hermida con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín, N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. Se fija la fecha del día 28 de Octubre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 26 de Noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Verdad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106, alias -jarra.torero.perno-, del Banco Macro a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a PABLO LUIS TRAICO, la resolución dictada con fecha 7 de agosto de 2024, que en su parte pertinente se transcribe: "Causa N° 14.368. Autos y Vistos: La solicitud de sobreseimiento requerida por el Ministerio Público Fiscal en favor del imputado Pablo Luis Traico. Y Considerando: ...En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con el art. 323 inc. 4 y 6 del C.P.P., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente en la presente Causa N° 14.368 a Pablo Luis Traico (argentino, nacido el 3 de febrero de 1991 en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, DNI 35.570.614, soltero, comerciante, domiciliado en calle 93 entre calles 14 y 15 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis

Miguel Traico y de Patricia Silvia Traico) en relación al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) investigado en la IPP N° 685/20, acaecido el día 29 de enero de 2020 en la localidad de General Villegas, en perjuicio de Elsa Mirta Ferrero. II.- Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese y oportunamente archívese". Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 13 de agosto de 2024. Skerly Romeo Jorgelina Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 7 de noviembre de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 1556 expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los legajos DES-852 a DES-925, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 4 de julio de 2024. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de OMAR EDUARDO SAYED ALÍ, en causa nro. INC-18329-4 seguida a - Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los herederos de la víctima, Omar Eduardo Sayed Alí de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOAQUÍN BLOTA con domicilio en calle Guido 4267 Mar del Plata en causa nro. 19840 la Resolución que a continuación transcribe: "del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-174-2022 (IPP n° 02-01-00291-21/00), caratulada: "Di Croce Bruno Joaquin s/Hurto Simple (Art. 162 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO JOAQUIN DI CROCE, DNI 42842489, nacido en Tres Arroyos, el 05/11/2000, hijo de Julio Martín y de Marisol Di Croce, con último domicilio conocido en calle Víctor Manuel N° 1264 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El día 14 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Juez Subrogante, hace saber que con fecha 23/11/2022, se ha decretado la Quiebra de Sra. PINTZAS ALEJANDRA LIDIA -DNI N° 20.831.146- con domicilio real Av. Mitre y Duffy 0 -Carmen de Areco- B, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 30/10/2024 e informe general para el día 02/12/2024. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1427-19 seguido a Benitez Lucas Ramón, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Benitez, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: ...; y Considerando: ...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUCAS RAMÓN BENITEZ, argentino, D.N.I. N° 31.989.469, nacido el día 1 de febrero de 1986, hijo de Sara Violeta Benitez y de Docnino Baez; en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Cód. Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Lucas Ramón Benitez, la cual circula desde el día 20 de septiembre de 2019, bajo el número de secuencia interna CC3049232. Librese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Lucas Ramón Benitez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/8/2029, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular. Mariano Cazeaux, Juez". Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 27 de febrero de 2023 se decretó la Quiebra (pequeña) del Sr. ACEVEDO LUCAS EZEQUIEL, argentino, DNI N° 35.949.655, con domicilio en la calle Monserrat N° 260 de la localidad de Florencio Varela, PBA. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 21 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: siquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de

2024, Informe General 24 de febrero de 2025. Quilmes 8/07/2024. Dra. Massone Gabriela Sandra. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cooperativa De Trabajo América Ltda. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 120075, se ha decretado con fecha 12/7/2024 la Apertura del Concurso de la COOPERATIVA DE TRABAJO AMÉRICA LTDA, CUIT N° 30-71163480-7, inscripta Bajo la Matrícula 38541 con domicilio social en Av. Mario Bravo 2985, de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones ante la Síndico Cdor. Alejandro Matias Ramos Mendez, en su domicilio calle Bolívar 3053 7° D de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 16 hs. hasta el día 27/9/2024. Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF al email sindicatura.ramosmendez@gmail.com, bajo juramento de integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales a requerimiento de la Sindicatura o el Juez. Inf. Individual 8/11/2024, Inf. General 20/12/2024. Mar del Plata, 12 de julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL CAMPOS en la P.P. N° PP-07- 03-005168-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de agosto de 2024. Argumentos ... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Camos (DNI 34.542.095) ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado por Su Comisión con Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322, 323 inc. 5to. del CP)....". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada 2000-10127-+22 del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Antonio Silvino Dorado, sin apodos, titular del DNI 27.153.874, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo del año 1979 en ciudad de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Balcarce 1352 de San Telmo CABA, hijo de Alberto Magno y de Antonia Maria Alvarez, identificado con el N° 05265248 del R.N.R. y Prontuario N° 1029545 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, a Marcelo Daniel Drago, sin apodos, titular del DNI 34.806.616, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de septiembre del año 1985 en La Plata, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle 38 A N° 5573 de la localidad de Platanos Berazategui, hijo de Eduardo Alberto y de Mirna Andrea Acuña, identificado con el N° 05265237 del R.N.R. y Prontuario N° 1188648 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense y a Lautaro Pablo José, sin apodos, titular del DNI 46.014.528, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero del año 2001 en Avellaneda, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Helguera 1483 de la localidad de Gerli partido de Avellaneda, hijo de Pablo y de Beatriz Machuca, identificado con el nro. 1643069 del R.N.R. y Prontuario N° 06015624 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de resistencia a la autoridad en el marco de la Leyde espectáculos deportivos -arts. 45 y 239 del C.P. y art. 6 Ley 23.184, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 25 de mayo del año 2022, aproximadamente a las 16:10 horas, en ocasión de llevarse a cabo el encuentro futbolístico entre el Club Atlético Independiente y el Ceará Sporting Club, en inmediaciones del estadio de la primera institución mencionada, más precisamente en el predio comprendido entre la calle Sagol y las vías del ferrocarril Roca, de la ciudad y partido de Avellaneda, en circunstancias en las que personal policial le ordenó a un grupo de sujetos del sexo masculino entre los que se encontraban los aquí imputados, que se retiraran del lugar toda vez que allí debía colocarse el vallado de seguridad, éstos lejos de acatar la orden comenzaron a arrojar diversos golpes de puños y a lanzar piedras, palos y botellas de vidrio contra los efectivos policiales. Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación de los enjuiciados Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 25 de mayo del año 2022 siendo aproximadamente las 16:10 horas, momentos previos al partido de fútbol entre los equipos Club Atlético Independiente y Cesara de Brasil, a disputarse por la Copa Sudamericana, en la intersección de las calles Alsina entre Sagol, zona destinada al armado de vallados para implementar el anillo de seguridad, cacheo y acreditaciones para el ingreso al estadio por parte del personal policial, un grupo superior en número a las cien personas de sexo masculino, identificadas como hinchas de Independiente, "barra disidente", los que colgando banderas con inscripciones con manifestaciones tales como ni ratas ni tranzas y andate Moyano, se resistieron a abandonar el lugar destinado a tal fin, ello a pesar del pedido policial, poniéndose hostiles con los efectivos. Que por tal motivo es que el Subcomisario Raúl Jorge Couseiro procedió a dar conocimiento de lo que estaba sucediendo a sus superiores y al fiscal doctor Mario Prieto, titular de la UFIJ N° 4 Departamental. Que luego de recibir directivas y de convocar al Grupo de Infantería de Avellaneda es que procedió a identificar al grupo quienes se pusieron mas hostiles para con el personal, donde los masculinos lejos de acatar las órdenes de "Alto policía, contra la pared", comenzaron una gresca con golpes de puño y patadas, seguidas de insultos y arrojando piedras y botellas que impactaron al personal policial interviniente, para luego los efectivos proceder a demorar e identificar al grupo por un total de 162 personas. Que entre la totalidad de los detenidos el personal policial actuante logra reconocer en primera instancia a los agresores, tratándose de Lautaro Pablo José, quien vestía pantalón negro y buzo gris con capucha y chaleco negro, como uno de los

agresores que se encontraba en la primer línea de agresión al personal policial. Como así también los efectivos logran reconocer a un masculino quien tenía máscara de diablos de color roja con una calcomanía con inscripción que reza andate Moyano identificado luego como Antonio Silvino Dorado. Por último personal identificó a Marcelo Drago quien en su huída luego de saltar un muro de rejas con punta arrojó piedras contra el personal, todos ello luego fueron conducidos a la dependencia primera de Avellaneda a los fines legales, junto a los elementos secuestrados en poder de los simpatizantes tales como banderas, gorros y máscaras. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. Asimismo, se complementa con el acta de inspección ocular de fs. 23 y vta. y los croquis de fs. 24, 25, 26 y 27 que ilustran el lugar donde se produjo el ilícito en trato. b) Sumado a ello, contamos con las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales que tomaron intervención directa en el evento aquí investigado, comisario Gustavo Ciraco a fs. 9 y vta., Subcomisario Raúl Jorge Couseiro de fs. 10/11, Mayor Jorge Fabián Frank de fs. 12 y vta., Oficial Subayudante Michael Samuel García de fs. 13/14, quienes efectuaron un relato conteste y concordante en un todo con lo plasmado en el acta de procedimiento, la que ratificaron por ser el fiel reflejo de lo ocurrido. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. c) Valoro el acta de inspección técnica agregado a fs. 28 el cual fuera llevado adelante sobre los elementos secuestrados en la presente tales como una bandera de arpillera pintada de color blanca de materia plástico con inscripciones en letras de color verde que rezan ni ratas ni tranzas, una bandera de tela de color roja con el escudo del club atlético independiente e inscripciones que rezan aguante diablo en letras de color blanco, siete máscaras de color roja, una de ellas con una etiqueta que reza andate Moyano, una máscara de color blanco del personaje anónimo, un paraguas de tela de color rojo y blanco con leyenda rey de copas, tres gorras con viseras de color roja del club atlético independiente, una gorra de visera de color roja con vivos oscuros, todo ello reforzado por las fotografías adunadas a fs. 56/58. d) Por último valoro las fotografías aportadas por el personal policial actuante adunadas a fs. 59/70 las que ilustran las agresiones que fueron llevadas adelante por los aquí imputados en contra de los efectivos del orden que intentaban organizar la entrada a un encuentro deportivos. e) De los precarios médicos obrantes en autos se desprenden las dolencias padecidas por el personal policial en especial del efectivo de caballería Jorge Frank quien presentó dolor lumbar tras caer de su caballo por las agresiones sufridas en el marco del evento deportivo aquí investigado. f) Asimismo prestaron declaración testimonial en la sede de la fiscalía, testigos aportados por los imputados, Gustavo Gabriel Rios, Ariel Alejandro Carrizo y Federico Alejandro Llanos. Que de esos testimonios se desprende que el señor Dorado habría sido aprehendido por la policía, en momentos en los que no se encontraba provocando desmanes, aunque debo decir que es claro que esos dichos lejos de aportar dato alguno que nos ilustre en relación a la gresca que se armó por el accionar de los aquí imputados quienes no obedecieron las órdenes de los agentes policiales de salir del lugar destinado a la entrada del público en general, está claro que lo percibido por estos testigos resulta ser en un tiempo diferente al de los hechos tratados en la presente, y su único fin fue mejorar la comprometida situación procesal de los imputados. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descrita debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José, resultan ser coautores de la conducta descrita precedentemente, y por tal motivo es que deberán responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, Atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. Corresponde valorar como circunstancias atenuantes, la ausencia de condenas penales previas en relación a José, tal lo mencionara la defensa. En relación a los demás atenuantes solicitados, entiendo que no deben valorarse. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con la defensa, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la Leyprocesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Por último, tampoco puedo acompañar el buen concepto vecinal de sus asistidos como pauta diminuyente, que presume la Sra. Defensora Oficial, toda vez que según entiendo ello forma parte de las conductas precedentes del sujeto mencionadas en el art. 41 del Código de fondo. En esa inteligencia, la parte no explica cómo es que se presume el buen concepto vecinal de los imputados y tampoco expone de qué manera un eventual informe ambiental favorable debería incidir en una menor cuantificación de la pena a aplicar. Es por ello que descarto la valoración de esos atenuantes. No computo diminuyentes respecto de Dorado y Drago. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, las condenas anteriores registradas de los imputados Drago y Dorado. No computo en relación a José. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y de Lautaro Pablo José de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar coautores penalmente responsables del hecho ocurrido el 25 de mayo de 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada N° 2000-10127-+22 a Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto de los encartados. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo (arts. 45 y 239

del C.P. y art. 6 de la Ley 23.184). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, estimo adecuado y así lo he de imponer, el monto punitivo de veintinueve (29) días de prisión. En el caso de los imputados Dorado y Drago, la pena deberá ser de efectivo cumplimiento, toda vez que las sentencias condenatorias anteriores que registran, impiden la aplicación de la excepción autorizada por el art. 26 del Código Penal. Ha quedado demostrado que el imputado Dorado registra sentencia anterior en la causa N° 12174-2016 en la que el TOCYC 21 del Poder Judicial de La Nación, el día 12 de mayo del año 2017 lo condenó a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, Que el imputado tuvo tratamiento carcelario en el marco de esa pena, que venció el día 18 de febrero del año 2019. También quedó demostrado que el imputado Drago registra sentencia anterior en causa N° 10-00-20622-17/01 en la que el Tribunal Oral Criminal N° 4 del departamento judicial de Quilmes el día 26 de febrero del año 2021 lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, mas el pago de 45 unidades fijas en concepto de multa. El mencionado cumplió encierro carcelario de esa pena que venció el día 2 de marzo del año 2022. Entonces, teniendo en cuenta que a los mencionados imputados se les achaca el presente hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del último párrafo del artículo 50 del Código Penal, por lo que se los debe declarar reincidentes. En relación a José, la pena deberá ser de ejecución condicional, tal como fuera acordado por las partes, ello en atención a la ausencia de antecedentes penales respecto del nombrado y a la inconveniencia del cumplimiento de condenas de corta duración en establecimientos carcelarios. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en atención a lo normado por el artículo 27 bis de nuestro ordenamiento de fondo, corresponde aplicar las reglas de conducta acordadas por las partes, siendo de aplicación los incisos 1° y 2° del mentado artículo, por el término de dos años.- Atento al resultado que arroja el presente proceso, deberán afrontar el pago de las costas causídicas. Además, una vez que adquiera firmeza la presente sentencia, deberá ser comunicada al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte, conforme al art. 45 quater de la Ley 23.184. Es mi sincera convicción. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal, art. 6 Ley 23.184 y 210 y 375 inciso 2° del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Antonio Silvino Dorado cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento, -la que se tiene por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en la presente- Y Costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. II.- Condenando a Marcelo Daniel Drago, cuyos demás datos filiatorios constan en autos, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. III.- Condenando a Lautaro Pablo José, de las demás circunstancias personales obran en la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. IV.- Imponiendo a Lautaro Pablo José por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las pautas de conducta que, previstas en el artículo 27 bis del Código Penal, a continuación se determinan: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires. 2) Abstenerse de concurrir a estadios deportivos en los que se desarrollen actividades de toda índole donde participen representantes del Club Atlético Independiente, como así también a las sedes de dicha institución. A dichos fines oportunamente librese oficio al Patronato de Liberados a fin de ejercer un efectivo contralor de las medidas alternativas de conducta impuestas en la presente. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal; 6 de la Ley 23.184 y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. V.- En atención a lo resuelto en el punto II de este fallo, Anótese a Marcelo Daniel Drago como detenido a partir de la fecha a disposición del Suscripto, a tal fin librese oficio al S.P.B. VI.- Firme que sea el presente, comuníquese al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte (art. 45 quater de la Ley 23.184). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Lanús, en la fecha de la firma digital". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de agosto de 2024. Secretaría, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en N° causa N° CPE-7501-24(Sorteo N° SI-1948-2024 e I.P.P. N° 1401-1951-2400), caratulada "Gomez Raymi Miguel. Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a: RAYMI GOMEZ MIGUEL, apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 15 de agosto de 2024. Resuelve: I) Declarar Rebelde a Raymi Miguel Gomez apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, domiciliado actualmente en la calle Estrada N° 475 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173. (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Raymi Miguel Gomez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente

expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos. Se da por finalizada la presente suscribiendo electrónicamente la Sra. Jueza y por ante mí de lo que doy fe". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Martínez Matías Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95955, hace saber que el día 1/8/24 se ha decretado la Quiebra de MATIAS DANIEL MARTINEZ con DNI 35.179.408, Síndico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 15-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$26.243,29 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2024 y el informe general el día 18 de diciembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a GASTÓN EDUARDO PIACENZA -sin apodos, de nacionalidad argentina, 43 años de edad por haber nacido el día 21 de febrero de 1981 en Capital Federal, titular de DNI n° 28.749.168, hijo de Eduardo Enrique Piacenza (v) y de Lidia Del Valle Salas (v), que sabe leer y escribir, soltero, domiciliado en la calle Morellos n° 2235 de la localidad y partido de Merlo, por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5579 IPP n° 10-00-030605-24/00 de la UFIJ n°4 local) caratulada "Piacenza Gaston Eduardo s/Robo Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa", del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "...Atento el resultado que arrojara el diligenciamiento del Oficio de la Comisaría (255701373004826798) con más lo manifestado por la progenitora del encartado Gaston Eduardo Piacenza, ignorándose su residencia actual, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada Defensor, Contesta Vista (240401373004831916), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, ordenar su Comparendo Compulsivo y Revocar su Excarcelación (arts. 303 y 304 C.P.P.)". Dr. Rodolfo Castañares Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero, desempleado, nacido el 14 de febrero de 1999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio entre las Calles Dolores de Huici N° 2.684 y Cerrillos "Centro Barrial Papa Francisco" de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de agosto de 2024. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 5 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Hurlingham III - William Morris- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Gimenez Gimenez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de los Sres. Sr. BLAS FRESCIA y Sra. PROVIDENCIA ASARO, víctimas de autos, en causa nro. INC-19790-1 seguida a Sanchez Brian Nicolas por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se

cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Bega Eliana Gretel c/Leranz Sergio y Otros s/Despido, (Exp. Nro. 65449)", cita y emplaza por el plazo de diez días a Herederos de SUCAR ALIS MARGARITA, a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.). El auto que ordena la medida establece: "Mar del Plata, 25 de junio de 2024. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Sucar Alis Margarita a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del C.P.C.)". Dr. Escobar Alejandro Javier, Juez. Mar del Plata, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezcan a estar derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, a Herederos de NÉSTOR JOSÉ RIOS y NÉLIDA ESTHER RIOS y/o toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno: Circ: I, Secc: B, Mz: 99, Parcela: 12a, de Junín, en autos "Ríos Mónica B. c/Ríos Flores y Charlo María Aniceta y/Otros s/Prescripción Adquisitiva". Junín, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita por dos (2) días al/los Herederos de Abel Juan Gomez (MARIELA LORENA GOMEZ LOFIEGO), herederos de MARILINA GOMEZ LOFIEGO, herederos de Jose Miguel Gomez (MARIA ELENA GOMEZ ASUERO, ELSA RAQUEL GOMEZ ASUERO, HECTOR ALBERTO GOMEZ ASUERO) y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, Circ. XI, Parcela 1141 a, Matrícula 5670 (11), Circ. XI, Parcela 1141 b, Matrícula 5669 (11), Circ. XI, Parcela 1141 c, Matrícula 5668 (11), y Circ. XI, Parcela 1141 d, Matrícula 5667 (11), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, caratulado: "Gomez Ana María c/Gomez Jose Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 5491-2016, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.C.). Dr. Franco Atilio Fabián. Juez.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Sede Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 774 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Benincasa Javier Anibal s/Abrigo", Expte. N° PE-4367-2023, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de emplazar al progenitor del niño, Sr. ALBERTO EDUARDO BENINCASA, DNI 24.344.623, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda a los fines que lo represente en el proceso. (art. 145, 146 CPCC; arg. art. 341 CPCC). Pehuajó, 15/8/2024 de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a MARTA TERESA BAKUN, 27-21533773-7, a comparecer en juicio "Expte. N° 138520/2023, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Bakun Marta Teresa s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 de agosto de 2024. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 4, a cargo de la Dra. Maria Ventura Martinez, Secretaría Única a cargo de María Gabriela Spina, Damian Andrés Mouillerón y Juan Carlos Copani del Departamento Judicial de La

Plata, sito calle 58 N° 577 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber, por dos días, que con fecha 01/11/2023 en autos "Perdomo Elias Ivan y Otro/a c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/s Pretensión Indemnizatoria - (Expte. N° 23421/2020)", se ha resuelto notificar por este medio la Rebeldía al Sr. FACUNDO EMANUEL FERREYRA. El auto que así lo ordena en su parte pertinente, dice: "La Plata, 16 de abril de 2024..., I. A la presentación electrónica efectuada por la parte actora atento lo solicitado, no habiendo comparecido la parte demandada, habiéndose notificado el traslado de demanda dispuesto en fecha 15/6/2021 al Sr. Facundo Emanuel Ferreyra, por edictos, los que se publicaron por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" conforme surge de las constancias acompañadas en fecha 22/12/2023 y 9/02/2024, declárase su Rebeldía y hágase saber que las providencias sucesivas se notificarán por ministerio legis. Notifíquese por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia, (art. 77 inc 1 CPCA; arts. 59, 135 inc.14 y concs. CPCC)". Fdo. Martinez Maria Ventura. Jueza. ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 10 de San Isidro cita a NORMA ANGELA SANVICENTI y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en calle Mangrullo 275 de San Isidro (Nomenc. Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 68, Parc.12 Partida Inmobiliaria 097-049742-0), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso "Segovia Teresa Amanda c/Sanvicenti Norma Angela s/Prescripción Adquisitiva Larga". Fdo. Dra. Peña Maria Alejandra. Juez. San Isidro, julio 2024. ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a C. CASTELLI S.R.L., 30-68500623-1. a comparecer en juicio "Expte. N° 25764/24, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ C. Castelli S.R.L. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 de agosto de 2024. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria. ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, en conformidad con lo dispuesto por el art. 145, 146, y 341 del C.P.C.C. cita y emplaza al accionado CASAFUS GUILLERMO ARIEL, para que dentro de los diez días comparezca a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio caratulado "Espinosa Juan Manuel c/Casafus Guillermo Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) MO-31280-2021", bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JUAN JOSE CHURRUPIT o en su caso a sus Herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble individualizado como nomenclatura catastral de acuerdo al plano que se agrega 80-022-2021, Circ. 1, Secc: D, Quinta: 80, Manz.: 80-d, Parcela 15-a, ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Pehuajó para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados "Oviedo Griselda c/Churrupit Juan Jose s/Usucapion", Expte. Nro. 329/2023, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el presente expediente. Pehuajó, 13 de agosto de 2024. ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com. Nro. 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales Nro. 47 en los autos caratulados: "ALMADA STELLA MARIS c/Ibañez Amilcar Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" SN - 1506-2020, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás en la calle Cochabamba 192 bis, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 296b; Parc. 19a; Sp2; Part. Inmob. 61652-5, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho. ago. 21 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6129 (I.P.P. N° 13-01-121-22), seguida a JUAN MANUEL COCHA, por el delito de amenazas calificadas, violación de domicilio lesiones leves calificadas lesiones leves daños a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: " ///dad de Quilmes 29 de julio de 2024 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6129 respecto de Juan Manuel Cocha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Cocha, con DNI 38533865, nacido el 22/06/1994, en Quilmes, domiciliado en calle Ancaste 1175 de la localidad de Florencio Varela de ocupación empleado, instruído, por el delito de Violación de Domicilio, Amenazas Calificadas por El Empleo de Arma, Daños, Lesiones Leves y Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo todo en Concurso Real, de conformidad con lo normado por el art. 55, 89, 92 en función del Art. 80 Inc. 1 y 150, 183 y 149 bis primer apartado segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de enero de 2022 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 123-01-121-22 ante la U.F.I.J. N° 06 de y Juzgado de Garantías N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado. ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra.

Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro en los autos caratulados: "C. A. M. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-1890-2024, cita y emplaza a la Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMI, DNI 37346091, progenitora de la niña de autos, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 18 de octubre de 2024 a las 09:00 hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de la niña. El presente deberá publicarse sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial. Vallejos Camila Ailin, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 9 de octubre del 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada en los términos de la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "b" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, Expte. 3001-29187- y la RSC 1845-2024 del 8 de julio del 2024, con los plazos de guarda cumplidos, de 2180 expedientes del ex Juzgado de Menores numero 1 Secretaria 1 tramitados entre los años 1963/1994, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, 15 de agosto del 2024

ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOEL CARLOS GALARZA, de nacionalidad argentina, DNI 43.049.034, nacido el 15 de diciembre de 2000 en la localidad de Mar de Ajo, hijo de Carlos Galarza y de Margarita Jorgelina Correa (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación gomería a domicilio, con ultimo domicilio conocido en calle 104 nro. 704 esquina 75 de Mercedes, y Manuel Ezequiel Quintana, de nacionalidad argentina, DNI 43.737.987 nacido el 11 de octubre de 2010 en la localidad de Mercedes, hijo de Juan Manuel Quintana (v) y de María Verónica Basso (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, changarín, con ultimo domicilio conocido en calle 12 y 41 de Mercedes a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-354-2024 (10284), "Galarza Joel Carlos y Quintana Manuel Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Mercedes (B) (IPP 09-00-16595-23)", bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Mercedes,... de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESCOBAR CRISTIAN SANTIAGO, DNI. 42.465.895, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2770-2023 (10211), "Escobar Cristian Santiago s/Violación de Domicilio (2H) y Daño en Concurso Real en Open Door, Luján (B), (IPP 09-01-5779-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 15 de agosto de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MILAGROS AYELEN RIVERO, DNI 42772961, nacida en Tres Arroyos, el 23/02/1998, hija de Domingo Daniel y de María De La Paz Espinosa, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarsfield n° 1220 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 15 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-6434-2023, caratulado "Cuesta Colorada S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona Jurídica: CUESTA COLORADA S.A., CUIT 30-66501185-9, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 118 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Sebastián Negri con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9 a 12. Se fija la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 03 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se

denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias: Sebastian-Negri-, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-6741-22 (Sorteo N° SI-3529-2022 e I.P.P. N° 1414-3213-21), caratulada "Reyes Lazarte Desiderio. Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° art. 80", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DESIDERIO REYES LAZARTE titular del DNI N° 95.095.941, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil casado, albañil con domicilio Vieytes 1063, Derqui, boliviano, nacida el 8 de noviembre de 1980 en Bolivia, hijo de Juan Reyes Sandoval (v) y Lidia Lazarte (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 15/08/2024. Toda vez que Reyes Lazarte se ausentó del domicilio fijado en autos como así resultaron infructuosos todos los intentos de comunicación con el mencionado a los fines de notificarlo de la audiencia de debate fijada en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención conforme la petición fiscal (arts. 303, 304 y 339 séptimo párrafo del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría correspondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, FEDERICO NICOLAS ARIAS MARTINEZ y PAOLA SILVANA MARTINEZ en causa nro. 19795 seguida a -Marconi Lucas Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Eduardo Marconi a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 27 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de marzo de 2032 y el día 27 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de mayo de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 13 de mayo de 2029 y las reglas de conducta vencen el 13 de mayo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de mayo de 2024. "/tbg///del Plata, 29 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marconi Lucas Eduardo de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años, se agotará el día 13 de mayo de 2029 (art. 500 CPP). d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 75 nro. 1448 dpto. 126 barrio casino de esta ciudad; comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si

el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Librese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Necochea, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el término de cinco años impuesta en el presente proceso.- j) Librese oficio al Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea a los fines de que se sirva informar a este Juzgado los datos de los familiares de la víctima de autos a los fines de proceder a su notificación. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3132/22 del Juzgado de Garantías nro. 1 de Necochea, y causa nro. 15320 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". "/// del Plata, 13 de agosto de 2024. - Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese nuevo oficio a a las víctimas de autos". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAURICIO ALEJANDRO ESTRAZZALINO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.393.009, nacido el día 3 de agosto de 1990 en Avellaneda, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, con último domicilio en calle Carola Lorenzini nro. 3178 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, hijo de Mauricio Estrazzalino y Nora Juncos, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O6.155.101 y nro. 1.699.754 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-010065-24 caratulada "Estrazzalino Mauricio Alejandro s/Violación de Domicilio -11401-" cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 16 de agosto de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Mauricio Estrazzalino, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo solicitado por la fiscalía en fecha 21 de mayo del corriente, y lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de julio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ARIEL NORBERTO RIVADENEIRA, DNI N° 26.544.048, sin sobrenombre o apodo, de 44 años de edad, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacionalidad argentina nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 05 de febrero del año 1978, domiciliado en la calle Simonini N° 685 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Julio Rivadeneira (f) y de Olga Mabel Diagostini (v), teléfono 3329-330077, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Ariel Norberto Rivadeneira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1346-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Aldo Horacio Rodríguez, ubicado en calle San Martín N° 555, de la ciudad de Concepción, provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazconcepcion@juscorientes.gov.ar, teléfono 3782-477635, en las actuaciones: "Alsina Acuña Elida Miriam c/Paiz De Fernandez Damiana y/o H. y/o P. y/o Q.S.C.C.D. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6009/22, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Concepción, Manzana N° 68 - Parcela 4 s/ Cat, sobre calle 8 de Diciembre entre las calles San Martín y Dr. Vernengo, de la localidad de Concepción, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Protocolo de Dominio N° 74, folio 90, tomo 1, Año 1960, del Departamento de Concepción, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema D1-363-1, con las siguientes medidas: de A-B: (55,30 mts); de B-C: (13,73 mts.); de C-D: (55,30 mts); de A-D: (14,00 mts); lo que hace una superficie total de 766,73 mts2, cuyos linderos son: al Oeste: con posesión de Paiz de Fernández Damiana, al Sur: con posesión de Victoriano Sandoval; al Este: con posesión de Hechem José Omar; y al Norte: (que es su frente) con calle 8 de Diciembre, todo conforme al Plano de Mensura N° 2513-D, a presentarse en la causa: "Alsina Acuña Elida Miriam c/Paiz De Fernandez Damiana y/o H. y/o P. y/o Q.S.C.C.D. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6009/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 68 de fecha 23 de Febrero de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "... 1). Como se pide procédanse a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de Corrientes y en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires y de Corrientes, a fin de citar a interesados y/o herederos de la Sra. PAIZ DE FERNANDEZ DAMIANA, DNI N° 4.908.656, para que comparezcan y se

presenten a hacer valer sus derechos en el presente proceso". Concepción (Ctes.), 22 de marzo de 2024. Fdo. Dra. María Alejandra Cáceres, Secretaria. Juzgado de Paz Concepción - Ctes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "Patrimonio de HERRERO RAÚL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte n° 61288, mediante resolución de fecha 15 de agosto de 2024, de conformidad con el art. 59 LCQ, se declaró finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en autos "Pavlov Nicolas Basilio s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", expte. N° 94833, cita a todos los que se consideren Herederos del acreedor en autos el Dr. FELIPE OMAR BRIANTI, para que se presenten en el plazo de cinco días y manifiesten si se encuentran desinteresados de la acreencia de autos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita a BRUNO MAXIMILIANO ZANELLI para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de diez (10) días por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde y expedirse respecto de la petición de divorcio y propuesta formulada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 del CPC). Firmado Dra. Gladys Mariel Di Prinzió, Juez.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a HÉCTOR CARLOS ZARIS, DNI 32356654, para que en el plazo de cinco días comparezca a oponer excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Aguero Estela Alejandra c/Zaris Héctor Carlos s/Cobro de Honorarios" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 14 de junio de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno a cargo del Dr. Heber Amalfi, Secretaría Única a cargo del Dra. Graciana Rago, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, 5° piso de la ciudad de Mar del Plata, en autos "ESTRELLA DE MAR S.A. s/Quiebra, (Expte. N° 73.219)", hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario de Fondos, pudiendo formular observaciones el fallido y los acreedores en los términos del art. 218 de la Ley 24522. Mar del Plata, 2024.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de La Plata en autos caratulados "Rodríguez Vilma Araceli c/Amerise Asunta o Asunción y Avolio Jorge s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", (Expte- 5726-08), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a la parte demandada AMERISE ASUNTA o ASUNCIÓN y AVOLIO JORGE y/o a sus Presuntos Herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos - sito en calle 78 entre 118 y 119 s/n, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, pcia. Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección A, Quinta 1, Manzana 1 C, Parcela 14 Matrícula 187112, Partida 108025, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Plata sito en Calle 46 N° 424, de la localidad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, agosto del 2024

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, en autos "De Las Carreras Ines c/Almiron De Acciarressi Heriberta Concepcion y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (Expte. 24280-2011)", cita y emplaza por 10 días a LEONARDO ESTEBAN ACCIARRESSI y a todos los que se consideren con derechos sobre el dominio del inmueble con frente a la calle Sebastián Elcano, lote 39 de la manzana 14, Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: A; Manz. 8; Parc.: 44, Dominio: Folio 779/35, Folio1013/42, Folio 385/47 y D.H. 6694/55 del partido San Isidro, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 681 del CPCC).

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. DI VITTORIO ROQUE y/o quien o quienes consideren detentar derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gelpi N° 1520, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Matrícula 39626 (136), para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del la Dra. Débora Elena Lelkes, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1º piso, cuerpo K, Tribunales de Morón, en autos caratulados: "Bco. de la Provincia de Bs. As. c/Jaworowski de Cielinski Margarita Catalina y Ot. s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 40657), cítese a Herederos de JUAN CARLOS CIELINSKI, DNI 7.375.395, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representes. (53 inc. 5 del C.P.C.C.) de Pobres y Ausentes para que los representes. (53 inc. 5 del C.P.C.C.). Fdo. digitalmente por Débora Elena Lelkes, Juez. Morón, 15 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo de la Dra. Patricia

Cecilia Razquin, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Eduardo Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, comunica que en autos: "NE-7067-2021. Carátula: Gonzalez Anabella Eliana c/Choque Yana Erika s/Despido", con fecha 26 de junio de 2023, se ha decretado que la demandada ERIKA CHOQUE YANA, DNI N° 95.414.402, con domicilio en la calle 59 N° 3534 de Necochea, no ha contestado la demanda incoada en su contra, dándole por perdido el derecho que ha dejado de usar, comunicando en dicha providencia que, se tiene por constituido su domicilio en estrado del Tribunal (art. 40 del C.P.C.). El auto que ordena la medida suscripto en la fecha antes mencionada dice: "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo solicitado por la actora, no habiendo la demandada Choque Yana Erika contestado demanda y presentado a derecho, téngase a la accionada por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción (art. 29 Ley 11.653). No habiendo constituido domicilio la demandada, aplíquese el apercibimiento del art. 40 del CPCC, téngase por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal. Notifíquese en el domicilio denunciado (art. 137, 1ra. parte del CPCC)". Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. Despacho del 14/08/2024: "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente... Por todo ello, habiendo sido dejado sin efecto el auto de fecha 09/08/2024 en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito de fecha 12/6/2024 que antecede y constancias de autos, se ordena la notificación del auto de fecha 26/06/2023 que decretó: "...Téngase a la accionada por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción (art. 29 ley 11.653)..." a la demandada Choque Yana Erika por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia en los mismos que la publicación es libre de aranceles ya que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 de la Ley 15.057). Notifíquese en forma urgente (art. 137, 2da. parte del C.P.C. arts. 1 y 2 Ac. 3391-2020)". Dra. Patricia Cecilia Razquin. Presidente. El presente Edicto, conforme beneficio de gratuidad que asiste a la actora, se publicará sin previo pago y la facturación del mismo deberá remitirse al Tribunal interviniente a los fines de cancelar el costo de los mismos en su oportunidad (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., 63 Ley 11.653, y art. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653) por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea. Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente los Dres. Ana Gabriela Ciancaglini y/o Andrea Narciande y/o Mariana Inés Novara y/o la persona que estos designen. Necochea, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Coolen Martin Ariel c/Pereyra Ricardo Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 62068, cita al Sr. RICARDO ALBERTO PEREYRA, DNI 30.758.236, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes a Secretaría Única cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, sito en Calle: 26 Nro. 620 C.P.: 6600, Mercedes, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. PAVON MARÍA JOSE, (DNI 29.407.103), en los términos de los artículos 145, 146, y 53 inc. 5 del C.P.C.C., a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Rodriguez Olga Noemi y Otra c/Pavon María José y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. n° 84408, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil Mercedes.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "De Sosa Maria Milagros s/Abrigo", Expte. LM729/2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 15 de abril de 2024... Autos Y Vistos: Venidas las presentes actuaciones a despacho en estado de resolver... Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad de la menor De Sosa Maria Milagros (DNI Nro. 59.611.454) hija de Rojas Natalia Soledad (DNI Nro. 35.368.904) y De Sosa Jorge Andrés (DNI Nro. 25.943.158) Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores de la menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la SCBA (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. Regístrese. Notifíquese. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a la sra. ROJAS NATALIA y DE SOSA JORGE ANDRÉS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Doctor Juan José Doré. Juez. San Justo, 16 de agosto de 2024. Dra. Valeria S. M. Manco, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Luque Ramón Francisco c/Herederos de Bonzon Rubén Horacio s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Expe. SM-18792-2022 - SM-18792-2022, citando a Herederos de BONZON RUBÉN HORACIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de la Sra. MIRTA SUSANA GENAISIR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este proceso "Genaiser Jorge Omar y Otros c/Gimenez Néstor Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", Nro. 100554, a fin de notificarles de la regulación de honorarios de fecha 27/10/2023. Bahía Blanca.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la Resolución, dictada en los autos "Ramirez Erika Candela s/Abrigo", Expediente N° LZ-28182-2023. "Banfield, 12 de julio de 2024.... En virtud del estado de autos, se dispone audiencia en los términos del Art.12 de la Ley 14528, a fin de que comparezca la Sra. CABRERO SILVIA MICAELA y el Sr. RAMIREZ JOSE MARIA ante los estrados del Juzgado para el día 5 del mes septiembre del año 2024, a las 10:00 horas. Notifíquese personalmente, con transcripción de los Art. 12 de la Ley 14528 haciéndose saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño, niña o adolescente.... Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese al Sr. Ramirez Jose Maria por oficio policial o cédula electrónica con habilitación de días y horas inhábiles y con carácter urgente; y mediante edicto a la Sra. Cabrero para que se presente a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, a la audiencia dispuesta, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Los edictos se deberán publicar en el Boletín Judicial, por el término de dos días.... Hágase saber que la confección de las medidas dispuestas se encuentran a cargo de la abogada del niño". Firmado Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez... "Banfield, 30 de julio de 2024.... Hágase saber que el libramiento edicto dispuesto de encuentra exento del pago de tasa y/o contribución alguna en atención a la materia de autos. Firmado Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez". Artículo 12 de la Ley 14528: Articulación con el Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Medida de abrigo. Plazos. La medida de abrigo es una medida de protección excepcional de derechos, que tiene como objeto brindar al niño, niña o adolescente un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos. Cuando se hubiera vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo, sin que se hubiesen podido revertir las causas que la motivaron, el Servicio de Promoción y Protección de Derechos interviniente deberá presentar al Juez -en el plazo de 24 horas-, un informe con los antecedentes y documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. El Juez fijará fecha de audiencia para ser realizada dentro de los tres (3) días de recibidos los antecedentes. Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de la audiencia - con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. De todo ello se notificará al Ministerio Público Fiscal con habilitación de días y horas inhábiles. También deberá ser notificado el niño, niña o adolescente, cuando cuente con la edad y el grado de madurez suficiente para participar en el proceso, para que comparezca con asistencia letrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de esta ley. Una vez realizada la audiencia y oídas las partes, el Juez podrá dictar la declaración de la situación de adoptabilidad. Plazo. El plazo de seis meses del proceso de declaración de adoptabilidad deberá contarse a partir del inicio de la medida de abrigo.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, de la ciudad de Mar del Plata, notifica a MARÍA CECILIA DÍAZ de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 2023 en los autos "Moreno Francesca Berenice s/Materia a Categorizar" que resolvió: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023 (...) Vistos (...) Y Considerando (...) Fallo: Fallo: 1) Declarando a la niña Francesca Moreno Berenice, DNI 56.354.785, nacida el 2 de mayo de 2017 en situación de Adoptabilidad. 2) Disponiendo que en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c) del CCyC, la Sentencia Interlocutoria de fecha 26 de junio 2023 dictada en los autos: "Moreno Francesca Berenice s/Materia a Categorizar" (...) 5). Comunicar por Secretaría la presente al Registro Central de Adopción mediante el correspondiente oficio electrónico. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles, a cuyos fin dese vista a la Asesoría de Incapaces N° 2; y líbrese oficio por Secretaría al EMA "Un Camino Posible, Un Sueño Hecho Realidad", a la Dirección de Niñez y al SZPPDN. Regístrese". Firmado: Mariana Gabriela Villar, Jueza. Mar del Plata, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Loto Angela Priscila s/Abrigo", Exp. N° MG-8932-2021, se ha dispuesto notificar por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a DIDERLE MICAELA AGUSTINA, (DNI N° 19.045.246) la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 12 de julio de 2024... Resuelto: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en consecuencia. Declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña Loto Ángela Priscila (DNI N° 52.996.587) nacida el día 13 de febrero de 2013, hija de Diderle Micaela Agustina (DNI N° 19.045.246) y de Loto Julio Andres (DNI N° 36.089.563) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.... Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de General Rodríguez, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Ruca Hueney, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción

de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. o podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5936 (I.P.P. N° 13-00-28262-17), seguida a Matias Oscar Gauna, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 17 de mayo de 2024... Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5936 respecto de Matias Oscar Gauna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a MATÍAS OSCAR GAUNA, titular del DNI N° 28.711.277 de nacionalidad argentina nacido en Quilmes, el día 02/01/1981, soltero, empleado, hijo de Justo Gauna y de Emilia Isabel Leiva, con domicilio en calle Sardeu N° 632 Quilmes, tel. 1131979487, quien posee prontuario N° O5062126, del Registro Nacional de Reiniciencia, por el delito de lesiones culposas, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de septiembre de 2007, en el partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Loto Angela Priscila s/Abrigo", exp. N° MG-8932-2021, se ha dispuesto notificar por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a LOTO JULIO ANDRES, (DNI N° 36.089.563), la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 12 de julio de 2024... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña Loto Ángela Priscila (DNI N° 52.996.587) nacida el día 13 de febrero de 2013, hija de Diderle Micaela Agustina (DNI N° 19.045.246) y de Loto Julio Andres (DNI N° 36.089.563) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.... Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de General Rodríguez, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Ruca Hueney, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. o podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4071 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a JORGE LUIS ACOSTA GALEANO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4071 (I.P.P. N° 13-01-851-17) seguida a Acosta Galeano Jorge Luis por el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Acosta Galeano Jorge Luis, titular DNI N° 95.404.957, de nacionalidad paraguaya, nacido el 18 de diciembre de 1991, hijo de Inocencio y Stella Galeano, domiciliado en Beata Claudina Thevenet Nro. 2275 entre José Arenales y Alfonsina Storni de Florencio Varela, desocupado, Prontuario Nacional N° U3722116, Prontuario Provincial N° 1487170 Sección A.P., por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 5 de febrero de 2017 en la localidad de José María Gutierrez, en perjuicio de Oscar Alberto Avena. (art. 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Acosta Galeano y que fuera insertada bajo el N° de secuencia interna 3239371 del Ministerio de Seguridad y el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° de tramite 6254575. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Acosta Galeano mediante publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Promosol S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 36634. Con fecha 11 de junio del 2024, se decreto la Quiebra de la firma PROMOSOL S.A., CUIT N° 30-66744021-8, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 510 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador María Cristina D'Annuncio, DNI: 17838268, Contadora Pública, inscripta en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de la Pcia. de Bs. As. al Tº 92 Fº 51, Legajo Nº 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini Nº 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones. Se a resuelto la ampliación de plazos requerida, hágase lugar a la misma, correspondiendo modificar lo previsto en resolución de fecha 19/10/2023 conforme el siguiente detalle: Fijar plazo hasta 27 de septiembre de 2024, para la verificación de créditos; (ii) 13 de noviembre de 2024 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 5 de febrero de 2025 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Atento la vigencia de la Ac. 4013/21, que establece como regla que las presentaciones deberán efectuarse en formato digital. estimo conveniente la fijación de las siguientes pautas procedimentales de excepción: Implementar un modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva via mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. Hágase saber que la presentación tiene el carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. Asimismo, que la misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que, en tal sentido y a su solo criterio, formule el funcionario sindical, sin previa petición judicial, o el propio Juzgado a su turno, bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento dentro del plazo prudentemente establecido conforme las circunstancias, de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico que denuncie en autos el Síndico desinsaculado oportunamente, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Instar a los insinuantes a utilizar la forma de presentación descripta en el apartado anterior, y solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Modo que igualmente deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria informada por el síndico al efecto. Efectuado el pago, el mismo deberá acreditarse mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al domicilio electrónico del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Nota: El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La voz del Pueblo" de Tres Arroyos, este último a cargo de la sindicatura. Sin pago previo de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ). Conste.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº 725-22, Interno Nº 3379 caratulada "Federico Héctor Ulises s/Amenazas (Art. 149 bis C.P.) a Andrea Raquel Gómez en Costa Del Este", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FEDERICO HÉCTOR ULISES, titular del DNI Nº 44.435.242, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa Nº 725-22 Interno Nº 3379 caratulada "Federico Héctor Ulises s/Amenazas (Art. 149 bis C.P.) a Andrea Raquel Gómez en Costa Del Este", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Federico Héctor Ulises, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 44.435.242, nacido el 2 de marzo de 1944 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Pedro Antonio Federico y de Carmen De Palma, domiciliado en Calle Pringles Nº 1089 de C.A.B.A., se carece de número de Prontuario, en orden al delito de amenazas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 13 de abril del año 2021 en Costa del Este y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de junio del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrientos Noemi Del Valle s/Quiebra, Pequeña", Causa. Nº 101.264, con fecha 12 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de BARRIENTOS NOEMI DEL VALLE (DNI 39.512.508), con domicilio en calle 126 nº 1040 de Guernica, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Zambiasio Luis Raúl con domicilio físico en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico

contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 01 de octubre de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (pertenece a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 26 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 26 de diciembre de 2024 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Solis Norma Graciela s/Quiebra (Pequeña), (N° 58.600)", con fecha 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de SOLIS NORMA GRACIELA, con domicilio en calle 26 entre 489 y 491 N° 4275 Manuel B Gonnet, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Maria Florencia Gimenez con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1º de octubre de 2024 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 31 de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de noviembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de diciembre de 2024 y el día 5 de febrero de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7525-24 (Sorteo N° SI-2192-2024 e I.P.P. N° 14-02-5037-24), caratulada "Gomez Dylan Ivan y Lamela Leonel Adrian. Hurto" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a: GOMEZ DYLAN IVAN, DNI N° 47.630.594, argentino, nacido el 19/3/2006 en Pilar, hijo de Damián y de Roxana Gaynor, con domicilio en Ottawa N° 1268 de la localidad de Pilar y a LAMELA LEONEL ADRIAN, DNI N° 45.780.198, argentino, nacido el 20/4/2004 en Pilar, hijo de Sergio Adrián y de Marina Elizabeth Sequeira, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 15 de agosto de 2024. (...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Gomez Dylan Ivan, DNI N° 47.630.594, argentino, nacido el 19/3/2006 en Pilar, hijo de Damián y de Roxana Gaynor, con domicilio en Ottawa N° 1268 de la localidad de Pilar y a Lamela Leonel Adrian, DNI N° 45.780.198, argentino, nacido el 20/4/2004 en Pilar, hijo de Sergio Adrián y de Marina Elizabeth Sequeira. (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio fijado intimando a que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos. Se da por finalizada la presente suscribiendo electrónicamente la Sra. Jueza y por ante mi de lo que doy fe". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los Sres. NAVARRO MARISOL y al Sr. ARAUJO CARLOS ALBERTO, DNI 29.731.168, con último domicilio conocido en la calle Av. Central 321 de B. Carcova, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Araujo Agustina Michel s/Abrigo", (Expte. nro. 82160), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo en los autos en los que me dirijo, haciéndole saber que deberán comparecer, en caso de encontrarse en desacuerdo con lo peticionado en relación a su hija, deberán presentarse en la causa y plantear sus objeciones con patrocinio letrado, por escrito en el expediente. Debiendo comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3034 (I.P.P. N° 10-00-026311-23) seguida a -Juan José Vega por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN JOSÉ VEGA, argentino, soltero, instruido, domiciliado en Arredondo N° 2.114, de la localidad y partido de Merlo, nacido el día 24 de marzo de 1996 en Ingeniero Budge, provincia de Buenos Aires, titular de DNI N° 39.288.189, hijo de Horacio Oscar Vega y Gladys Bogaron por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (246101704004838627), téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal y atento su contenido, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, a Juan José Vega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de agosto de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ESTEBAN JOEL RUIZ DIAZ, DNI 44487962, argentino, nacido el día 20/11/2002, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-370-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Joel Ruiz Diaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-370-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-370-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DAVID EMANUEL CAPDEVILA, DNI 36178145, argentino, nacido el día 16/09/1988, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Emanuel Capdevila y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1345-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1345-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS JAVIER CASCO, sin apodos, argentino, soltero, de 24 años de edad, changarín, que sabe leer y escribir, nacido en San Pedro el día 2 de febrero de 1997, hijo de Carlos Casco y de Julia Romero, domiciliado en calle Bozzano y Selada de San Pedro, y con DNI nro. 40.057.833, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1579-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Casco Carlos Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1579-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1579-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a NESTOR FABIAN COLANTONIO, en la causa N° 07-03-3738-18 (n° interno 8807) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-3738-18 (n° interno 8807) seguida a Colantonio Nestor Fabian por el delito de lesiones graves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-3738-18 (n° interno 8807) respecto a Colantonio Nestor Fabian a quien se le imputara el delito de Lesiones Graves, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de marzo de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Nestor Fabian Colantonio, titular de DNI N° 17.302.666, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/2/1965 en Bahía Blanca, hijo de Nestor Hugo Colantonio y de Norma Velazco, domiciliado en calle Fragata Heroína N° 3266 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5539641, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 611923 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo

del Dr. Ferran Félix Adrián, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos "Hidalgo Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 26570, se ha decretado con fecha 4/9/2023 la Quiebra de MARIA FLORENCIA HIDALGO, DNI 36.858.583, con domicilio real en la calle 56 N° 372 de la localidad de Miramar, designándose como Síndico Judicial CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y con domicilio procesal en la calle Garay N° 2533 1er. piso de la ciudad de Mar del Plata, (223 15 5443665) quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa hidalgomariaflorencia26570@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ). 3) Fijar el día 7 de octubre de 2024, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (art. 88 "in fine" de la LCQ). 4) Fijar el día 20 de noviembre de 2024 para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 5) Fijar el día del mes de 30 de diciembre de 2024 para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCyQ). Mar del Plata, 9 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 919/22 - IPP. N° 03-01-3571-20 "Gauna Aldo Ariel s/Desobediencia en General Belgrano" (Dte. Macedo Miriam), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GAUNA ALDO ARIEL, DNI 22904600, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Almirante Brown - N° 298- loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gauna Aldo Ariel; DNI 22904600, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Almirante Brown -N° 298- Loc. General Belgrano, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto en el artículo 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 5/10/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en N/C Causa N° 245/21 y su acumulada Causa N° 745/21 IPP N° 03-04-269-21 E IPP N° 03-04-512-21 "Montejo Alan David s/Desobediencia en Concurso Real con Desobediencia; en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTOJO ALAN DAVID, DNI 38319896, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 36 N° 630 -e/Punta Indio y Pinamar- loc. Mar Azul, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Montejo Alan David; DNI 38319896, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle 36 N° 630 -e/Punta Indio y Pinamar- loc. Mar Azul, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, desobediencia dos hechos en concurso real ilícitos previstos en los artículos 239, 55 y 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 5/10/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 705/22 - IPP. N° 03-2789-22, "Medina Nicolas Javier s/Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo a Franco Gomez Griselda Abigail en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MEDINA NICOLAS JAVIER, DNI 42288455, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 154 y Circunvalación, loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2024. Autos y Vistos... Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Medina Nicolas Javier; DNI 42288455, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle 154 y Circunvalación, loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometido contra Una Persona con Quien Mantenía Relación de Pareja, ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 149 bis primer párrafo, 89 en relación con el artículo 92 y 80 Inc. 1 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/4/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a JORGE ARIEL BARRIENTOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327

internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29217-22 (n° interno 8469) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el contenido del informe policial que antecede, notifíquese lo resuelto en la presente a Barrientos Jorge Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese el mismo". Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 15 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-29217-22 (n° interno 8469) seguida a Barrientos Jorge Ariel por el delito de Resistencia a la Autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29217-22 (n° interno 8469) respecto a Barrientos Jorge Ariel a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de mayo de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Barrientos Jorge Ariel, titular de DNI 40.250.661, de nacionalidad argentina, nacido el día 19/02/1997 en Adrogué, hijo de Andres Horacio Barrientos y de Cintia Valeria Romero, domiciliado en Manzana 7 edificio 9 dto. 1C s/n del Barrio Don Orión en Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6306600, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1642473 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Estevez Maximiliano Lucas. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BALBUENA JUAN MARCELO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24321598, hijo de Cristina Balbuena, y de Alberto Ruiz Diaz, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Pedro E Farina - N° 2896 - Loc. Monte Grande - Esquina Raunch - Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-14644-23, causa registro interno n° 7793, seguida a Balbuena Juan Marcelo, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado con fecha 13 de noviembre de 2023, y cítese al incurso, Balbuena Juan Marcelo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 7.8.2024, se a decretado la Quiebra de COMPSUD S.R.L., con domicilio en la calle Debenedetti 1452 de Dock Sud, partido de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-70918119-6, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 72424 con fecha 26 de abril de 2005 legajo N° 1/134043 según surge de su Contrato Social. Fue designada el Síndico la Cra. Susana Mabel Costa, con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/ 1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, 12 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL MONGELOS, con DNI N° 42.199.104, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de 1999 en CABA, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Luis Daniel Mongelos (v) y María de los Angeles Lopez (v), con último domicilio conocido en Watt N° 330 de Isidro Casanova, de ocupación empleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 1070/2023-2913 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 16 de agosto de 2024. En atención al estado de autos, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el imputado Mongelos, cíteselo por edicto para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaria, 16 de agosto de 2024. Rodriguez Fernanda Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón, partido Homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N° O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de agosto del 2024. En atención al resultado de la notificación librada respecto del encartado Sosa al domicilio que fuera oportunamente constituido en autos, hágase saber a la Defensa Interviniente con copia del resultado de la diligencia recepcionada. ... Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado, debiendo denunciar a este Juzgado todo cambio del mismo conforme fuera impuesto al momento de otorgarle la libertad el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.) y actuar en consecuencia". Fdo.: Caludio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretaria. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN CARLOS VARGAS, instruido, argentino, de estado civil soltero, sin apodo, de 34 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1984 en el partido de Moreno, hijo de Juan Carlos Vargas (v) y de Ana Juliana Jara (v), DNI n° 31.295.848, de ocupación armador de piso flotante, con domicilio en calle Pardos 5805 de la localidad de San Miguel, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1465-2019 (7966), "Vargas Juan Carlos s/Amenazas Simples Reiteradas (3H)", con fecha 8 de septiembre de 2022. "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de mayo de 2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Vargas como constitutivo del delito de Amenazas simples reiteradas -tres hechos- (fs. 5/10vta.), previsto y reprimido por el art. 45, 149 bis primer párrafo del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 27 de junio de 2019 (ver fs. 26/vta.), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe de fecha 24/08/2021). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Vargas Juan Carlos en orden al delito de Amenazas Simples Reiteradas (tres hechos), Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 16 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALAN EDUARDO GIMÉNEZ, DNI N° 44.931.714, de nacionalidad argentina, nacido el miércoles 9 de julio de 2003 en la localidad de Pergamino (B), instruido, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Chaco y Eva Perón s/N° de la localidad de Salto (B) aporta teléfono de su madre 2474-676767, hijo de Gimenez Eduardo (v) y de Bianco Natalia (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2959-2023 (10229), "Gimenez Eduardo Alan s/Tenencia simple de estupefacientes en concurso real con hurto simple en Salto (B) (IPP 09-00-15919-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 28

POR 1 DÍA - Córdoba ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapición- Expte. 10422160", cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSÉ FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno,

actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts², cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m²; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m², que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m², compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m² en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^ºF^ºR^º 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^ºF^ºR^º 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m². Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del C.P.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C., dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. José Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...)". Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de José Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera Y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...)". Otro decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del C.P.C.C., exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un

expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo Maria Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo Maria Julieta, Prosecretaria Letrada.

1º v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaría Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Condori Espinoza Obniel Eliceo s/Cambio de Nombre", Expediente N° LZ-23332-2024. "Banfield, 12 de julio de 2024. Proveyendo el dictamen, titulado: Asesor - Presenta Dictamen (221602221013000147). Agréguese y téngase presente. Téngase por presentado parte y domicilio constituido. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (art. 838 del CPCC). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. En consecuencia, se ordena la producción de las pruebas ofrecidas: 1.- Testimonial: Designase audiencia a fin de que comparezcan los testigos propuestos el día 20 de agosto de 2024 a las 8:30 hs., a ratificar las declaraciones testimoniales, las cuales deberán ser acompañadas previamente. Notifíquese. 2.- Informativa: Líbrese oficio al Registro de las Personas a fin de verificar la autenticidad de la partida de nacimiento del menor de autos. 3.- Documental: Se tiene presente. Atento al estado de autos, comparezcan los Sres. ESPINOZA HUAYHUA ELIZA y CONDORI LLANOS ELICEO a mantener una entrevista ante el Juzgado y un perito Psicólogo del Equipo Técnico del Juzgado, el día 20 de agosto de 2024 a las 9:00hs. Notifíquese. Conforme a lo dispuesto en el Art. 70 del C.C y C líbrense edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (Art 70 CCyC). Dese vista al Ministerio Público Fiscal)". Firmado Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez.

1º v. ago. 22

POR 1 DÍA . El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de DAQUE STEFANO LEONEL, (DNI N° 49825110), a presentarse en los autos "Daque Stefano Leonel s/Cambio de Nombre", TG-3976-2024, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1º v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de los Sres. BLANCO TIZIANA GIANNA, Titular del DNI 47.342.175 y BLANCO VALENTINO, DNI 48.491.117, en los autos caratulados, "Blanco Andrea Adelaida c/Turano Diego Gabriel s/Cambio de Nombre". Mar del Plata, 20 de mayo de 2024. Dorado Amalia, juez. Mar del Plata, 06 de junio de 2024

2º v. ago. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRENE STADELMANN. Coronel Suárez, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO ROSCITTO. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GERARDO ROSAL. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASCO CARLOS OMAR. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALFREDO GARNICA, DNI 29.898.586. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GERDE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO CAPODURI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN VARGAS. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR PASCUALINO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS CHAMORRO HONORINDO SEGUNDO. La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA CONCEICAO MARTINS MARÍA; MARTINS CASIMIRO; DA CONCEICAO REAL TERESA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN GREGORIO y GOMEZ JUANA ALCIRA. La Plata, 1° de julio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIA JONATAN JORGE DANIEL. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA FIGUEROA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ALEJANDRO STACH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUZBENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI GRACIELA JOSEFINA. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY SVERDLIK. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N° 2 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORACIO HUGO CHIMENTI y STELLA MARIS FIGUEIREDO. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HORTENSIA LUNA. Bahía Blanca, julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña FIDELI ALICIA ESTHER, DNI 17.420.548. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIÁN RIMINUCCI. Arrecifes.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ILDO CASIMIRO PANNUNZIO. Ramallo, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARRIZO EMA PAULINA. Lomas de Zamora, 12 de agosto del año 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERÓN LIDIA ESTER. Lomas de Zamora, 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ADOLFO VENTURA (Padre); CORDOBA ADOLFO VENTURA (Hijo) y SANZ STELLA MARIS. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELISA MAMONDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de junio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER OLIVERA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS RENE LAUGLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 14 días del mes de agosto 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIROS RUBÉN ADOLFO. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ERASMO VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VERÓNICA CARINA MARINANGELLI. Tres Arroyos, agosto de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NELLY ROLANDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FEDERICO VERON y de Doña LADISLAA ZENA SEGOVIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MON JORGE, DNI 11.099.995. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO SARA GESUMINA, DNI F 2.333.929. Azul, 29 de julio de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de COLOMBO LUIS ESTEBAN. Gral. Arenales, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA ROMANO y FRANCISCO MARIO CHRISTENSEN. Bahía Blanca, agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR OSORIO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO PACH. Coronel Suárez, 1° de julio de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GIORLANDINI. Coronel Suárez, 12 de junio de 2024. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SHEFFER y GRACIANA MENDA REKOFISKY. Coronel Suárez, 9 de agosto de 2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER CALLERO. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA NOELIA BUZETA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALLEJO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA INES DAMBROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLAGO ELENA, DNI F 3.829.471. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA MALOBERTI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS DEL VALLE MARINO. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONCALVES MO REINALDO ANGEL, DNI N° 05.148.975 y de LONGHI PASCUALA ROSA, DNI N° 93.390.622. Quilmes, 12 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CELIA RAMONA ODANO. Pergamino, agosto

de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO ALFONSO. General Lavalle, 31 de julio de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Martinez Ramon Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expediente N° 16540 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMON ANTONIO, DNI 10.394.911. Gral. Lavalle, a los días del mes de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORONAO UBERLINDA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR QUINTELA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVINA ALEGRE y/o ALVINA ALEGRE DE VERA, DNI F 9.974.387 y ESTEBAN VERA, DNI M 7.520.745 en autos "Alegre Alvina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 126955. Quilmes, mayo de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KETTY SUSANA ZULOAGA AGGIO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GOMEZ y BEATRIZ ANTONIA TELESMANICH. Bahía Blanca, agosto de 2024. Claudia Verna. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMAESTRI MARTA BEATRIZ. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ELIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M Priede. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIZUETA ÉLIDA DORA, DNI F 4.291.668. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2024 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FILOMENA MITIDIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO MARCELO LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO GOYA, DNI N°10.434.018. Miramar.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO GARAVANO. Ramallo, 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICHEA JUAN DOMINGO, por el término de treinta (30)

días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 13 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 2 de San Nicolás, en autos 6247-2024 "Herrera Eda Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA EDA MABEL, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AUGUSTO GANA, DNI NRO. 93.852.934 y DORA MARIA TOLEDO, DNI NRO. 2.980.669, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA KOVACEVIC. Arrecifes.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACERNA CARLOS ANTONIO. Baradero, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RAQUEL ROTHEN. Baradero, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA TATO OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN PABLO BELLAGAMBA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDINAUX ANDREA LUCRECIA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO BARTOLO BILETTO, LE 6.624.337 y de ILSE MARGARITA GABUTTI, DNI F2.768.959. Azul, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANESE JUAN CARLOS, DNI M 5.388.582. En la ciudad de Azul.

ago. 21 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORREA. Pehuajó, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSSETTI RUFFINATTI CIRO, en autos caratulados "Rossetti Ruffinatti Ciro s/Sucesión Ab-Intestato" a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HOFSETZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MATTIO. General Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE DEL CARMEN NIEVAS y de OSCAR RUBEN MARCOS. General Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, en el marco de las actuaciones "Tagliaferro María Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3240-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES TAGLIAFERRO. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de SAYAGO NELIDA MARGARITA. Tres Lomas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Alonso Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2823-2024, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN ALONSO, DNI 5.037.351. T. Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Aparicio Mariano Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3319/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RAUL APARICIO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, Secretaría Única, sito en J.B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, en el marco de los autos caratulados "Morero Rodolfo Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6970 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORERO ROLDOFO LUIS, DNI 5.490.911, y MONICO y/o MONICO MARTIN NORMA BEATRIZ, DNI 4.259.624. Tres Lomas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMIZI ROQUE AGUSTIN. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JUAN ARSENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA VALLEJOS LOPEZ y ELEUTERIO ANTONIO MARTINEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CLAUDIO GONZALEZ. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER GOMEZ. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA AIDA CANNIZZARO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE MOLEDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FIDEL PACHECO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CIADAMIDARO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCESIÓN DEL SEÑOR GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VANINA ELIZABETH BIANCHI. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA CAMILA BUDIN. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ZULMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO JUSTA CLOTILDE y/o PACCOR JACINTO FLORENTINO. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTTO IRMA MIRTA. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STASI MARIA IRMA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de GOMEZ HILARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO ARIEL DELGADO, DNI 45.896.491. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEA FALLEA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIAN MIRIAM HARISPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCATTI NANCY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OROPEZA CHAVEZ HUGO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA VICTOR NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASPRELLA LUCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA BRUZZESE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARENA ALICIA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAUL BERNAL. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA NOLBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SILVINA VIALE, (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO ARIEL ZAPATA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NOEMI MIRANDA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ABRAHAM ROSENFELD. Del Pilar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGONI SUSANA BEATRIZ. Coronel Dorrego, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HELFER. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCATORE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LENNARD. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CORNELIA ANA SCHAUPP. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS DUBAR. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO RIVAS CORREA y Doña UBANA de JESUS MARTINEZ. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO FARESE y BLANCA ELIDA UNZALO. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CRISCUOLO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ELSA ORTÍZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a herederos, acreedores y todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes OSVALDO JOSE BAVA y MARTA SUSANA GARAVANO, para que, dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts.734 del CPCC y Art. 2340,segundo párrafo del Código Civil y Comercial.). Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAYA JEREMIAS. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON ELVIRA DOMINGA. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NORBERTO DEGASPERI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABEL LENCINA. Veinticinco de Mayo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don REINALDO LUIS PULERO, DNI 11.468.547, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única de Mar Del Plata cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del sr. BARROS SANTIAGO RAMÓN, DNI 16.627.097. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MABEL CALDERON. Veinticinco de Mayo, 16 de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO AMILCAR LARA, DNI M 5.130.743, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lara Julio Amilcar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20729-2024. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MASIA ÁNGELA TERESA, DNI 12.641.008. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL SIERRA. Bragado, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, ordena que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PERALTA MAURICIO ALEJANDRO, DNI 23.337.860, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN, Arts. 5, 34, 36, 734 CPCC). Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NATALIA FREIHEIT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta. Dr. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NICOLÁS KREKUN, DNI 4.969.531. Junín, 15 agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL MORAGLIO. Bragado, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELINA CAMPO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ y MARGARITA ERCILIA OJEDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FUSARO y JOSÉ MONTALTO. San Isidro, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIDA MORAGLIO. Bragado, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZULLI. San Isidro, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA CONCEPCIÓN CASTERA y MIGUEL ÁNGEL FUERTES. San Isidro, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de WEGELIN ELENA TERESA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VOLPATO. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO CASCALLARES, LE 5.173.249.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELSA FERNANDEZ, DNI 3.923.186 y JORGE ALBERTO VILLANUEVA, DNI 5.242.434.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SALVIA . Veinticinco de Mayo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELESI LILIANA VICTORIA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA BEATRIZ PAZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUSTINIANO CHARRA, DNI 12.923.443.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMURA ANA ADELAIDA; ESBREZ JULIO NORBERTO y ESBREZ JULIO NORBERTO (hijo). San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICHI ATILIO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Veinticinco de Mayo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JORGE ALBERTO. Veinticinco de Mayo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRI INES KASTRUP. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARQUEZ AMELIA ISABEL. Mercedes (B), 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAIXAO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Don AMERICO LERUSSI. San Isidro, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO DELFOR GOMEZ y Doña ANA ETELVINA GONZALEZ, en autos caratulados: "Gomez, Leonardo Delfor y Gonzalez, Ana Etelevina s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte Nº 7440/022. Gral. Belgrano, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. TEOFILO TILLERIA y AURORA ELVIRA UYUA. Bahía Blanca, 2024, Dra. María

Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 7.778.428, en autos: "Rodriguez Horacio Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 62613.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO RAMON VILLATE; bajo apercibimiento. Pinamar, 19 de agosto de 2024. Firmado: Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado-Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN FERMIN AIZCORBE, por el término de 30 días. San Isidro, 19 de agosto de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMELINA CARMEN MICA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don ALEJANDRO CARLOS PEREYRA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Sa Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUNG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA EVA ZENOBI, por el plazo de 30 días. Saladillo, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL REMIGIO NIEVAS. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FORTUNATA CARMELA MINNITI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO CARLOS ALBERTO. San Isidro, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIQUEL HERMAJIN BORDON. San Isidro, 15 de agosto de 2024. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín (B), en los autos: "Sanchez Claudio Ruben s/Sucesión Ab-intestato", N° Causa: Ju-4974-2024 cita y emplaza a los acreedores y/o herederos del Sr. SANCHEZ CLAUDIO RUBEN, DNI 32.066.163, para que en el término de (30) treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente proceso sucesorio. Junín, 14 agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Fernando Horacio Castro Mitarrotonda -Juez-, Secretaría Única, en los autos caratulados "PRASZCZUROWICZ MARCOS HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato"; Expediente N° JU-5421-2024, que tramitan ante este Juzgado citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIDELA. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y demas interesados de CONTRERAS RAMON ELIDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JESUS ALEJANDRO FERREYRA, con DNI 13.765.536. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUJAN ALBERTO LEOPOLDO, DNI 6.723.091. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISE CELIA HAYDEE y CABRERA ROBERTO AMADEO. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO ARANDA. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ PIGNANELLI. San Isidro, 19 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉLIDA MARIA KLALA y RICARDO ALBERTO FERNANDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESÚA SUSANA AZUL y CAORSI HUMBERTO. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante IDA JUANA GASPARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA OLGA MORALES. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FIRPO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y demas interesados de FERNANDEZ EDUARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAGOA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA GUTIERREZ. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SLAGTER. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GENEROSA FARIAS. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BUFI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA PABLA, DNI F 6.266.574.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANTONIO HERRERO. San Cayetano, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Avellaneda, julio 2024. En mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el Juicio Sucesorio de MIRTA YOLANDA SPESSOTTI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERINE JUAN JOSÉ. Mercedes, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE CRESPO y de REMIGIA VIVIANA PEREYRA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR AMALIA TERESA. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMAS RAMON VERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA MARIA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL PEREZ, DNI 14.285.422, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Perez Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21493-2024. Mar del Plata, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILEN MARIA JOSE GASALI, DNI 92.458.973, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gasali Hilen Maria Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21852-2024. Mar del Plata, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21967-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIJMAN HÉCTOR ENRIQUE, DNI M 4.164.420. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JAVIER QUISPE, DNI 94.570.452, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de agosto de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLOTILDE EVA PROTTI. General San Martín, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de REINA ISABEL CHAVES. General San Martín, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Mendoza Arias cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ IRMA ENCARNACIÓN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELICA NOEMI GOMEZ. General San Martín, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don EDUARDO FAUSTO RUEDA y Doña ADELAIDA CLOTILDE CISTERNA. Gral. San Martín, 19 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ROMÁN PALLET y de Doña CELIA CORINA GONZALÍA. Pila, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACUÑA JUAN JACINTO y de FLAMENCO MARIA ROGELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VERON OLGA NATIVIDAD. Gral. San Martín, 19 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABON PEDRO GUILLERMO. Gral. San Martín, 16 de agosto de 2024. Secretaria. Dra. Ana Carolina Trigiani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPOSITO JORGE MARIANO y GUTIERREZ NELIDA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MORETA VEGA ANTONIO, Expte. N° 74220. Dolores, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón s/n primer piso de la ciudad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA MARCELA GDALETA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER OSUNA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRETO JUAN, DNI M 7.857.906. Quilmes, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDO BENITEZ y PEREZ CRISTINA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NEVE y ORLANDO VANZILLOTTA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPANERT ANGEL EMILIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL ALGARAÑA. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ORAZI. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Secretaría Única, en autos caratulados Expte. Nº: 89723 "Amato Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", declárese abierto el Juicio Sucesorio de AMATO NELIDA. Teniendo en cuenta lo que establece la nueva redacción del Art. 2340 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), que la publicación edictual deberá efectuarse "... por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días" corresponde, entonces, establecer la publicación de edictos por el término de un día en el "Boletín Judicial". Fdo. Puey Leonardo Ricardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RANGUGNI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VICENTE MUOIO y NARCISA DÍAZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA MARTIN. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA OLIVEIRA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABINA AZCONA. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LANCIONI. San Isidro, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EFIGENIA MENDEZ VIDEIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL BAUTISTA BOVARI y AMANDA MABEL IRIARTE. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIGOYEN JUANA; IRIGOYEN VALENTINA e IRIGOYEN JOSEFA. Morón, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AUDIA ANTONIO, DNI 7.746.181. Morón, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUGO BONCI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALDEZ OMAR ALFREDO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS ROMERO INOCENCIO. Gral. San

Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRAGUT STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS ROBUSTIANO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAYANS LAURA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERINI ELSA ELENA y MAZZIERI ALDO. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA JAVIER EMILIO, DNI N° 24.625.248, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. General San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Germán Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUEVAS TOMAS y INSAURRALDE PRESENTA CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMOS MARIA DEL ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZO LUIS MARÍA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORNIC CARLOS EDUARDO. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRY CARLOS GARONI. Gral. San Martín, agosto de 2024. Dr. German Cirignoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín a cargo de la Dra. Karina Daniela Raggazzini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín citando por treinta días a los herederos y acreedores del causante GALAR GUSTAVO ROBERTO. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL MARCIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el sucesorio de MARIA LUISA SPINELLA. Navarro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGGINI ROBERTO RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Figgini Roberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7299/2024. Junín (Bs.As.), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marcos María Adela Electra s/Sucesión Vacante", Expte. SM-26097-2024 - SM-26097-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ELECTRA MARCOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 18 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GERONIMA MARUSSO. La Plata, agosto de 2024. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SPINELLA ANA ELISA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FANNY BLANCO y JORGE SALERNO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de PATRICIA SCARELLA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. HECTOR JULIO PALUCCI. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ ERNESTO RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELESTINA HILDA GIOVACHINI. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Escudero Hector Luis s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-25996-2024 - SM-25996-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO HECTOR LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MUÑOZ ALBERTO LUIS. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASCINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE GALLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE FRANCISCA MORENO, DNI F 3.846.903, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARIA CAMEJO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PROKOPCZUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADELA TERESA BORDA y VICENTE LUIS GAUNA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ARRUPE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIAN MUTTI. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Varanese Mario Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89617/2024 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO LORENZO VARANESE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única cita en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSELLI SEBASTIAN DARIO, DNI 50.268.707. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HIPOLITO SALVADOR BELIERA. Secretaría. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MONICA LEVY, DNI 6.155.316. Mar del Plata, 11 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de PIZZO GRACIELA SILVIA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ithurrart Marta Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITHURRART MARTA SUSANA, DNI F 4.609.721 y MARTINEZ HECTOR MANUEL, DNI M 5.328.530. Mar del Plata, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALZONA JUANA. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGLIONI ALICIA ADELA LUCIA. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SENDIN ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EMILIO JOAQUIN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ UGALDE, DNI N° 1.047.264. Mar del Plata, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO GALEANO PEDRO ANIBAL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA NELLY MIRANDA, en los autos "Miranda Isidora Nelly s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 19 de agosto de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARCELA RITA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Colón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL JORGE HASRUN y la Sra. MARIA ANTONIA ABUDI. Colón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA RODRIGUEZ. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MARGARITA DOMICIANA y CASALINO LUIS. Colón (B), agosto de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MANUEL LUCERO, DNI. 5.222.657. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMARA CONSTANZA GONZALEZ, DNI 23.472.718. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA CARLOS MARIO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HORACIO CUCCOVILLO, DNI M 4.877.119. Mar del Plata, 12 de agosto de 2024. Martinez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA PUJATTI, DNI 16.779.229. Mar del Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS GIMENEZ, DNI M 8.286.415. Balcarce, 16/08/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONAMINE TAKENORI. Gral. San Martín, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALDO HERALDO LUCENTINI. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSINI SONIA MARIA VIVIANA. Roque Pérez, agosto 2024. Dra. María José Orlando. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata con asiento en la Ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER D' AGOSTINO. Roque Pérez, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA NUÑEZ. Tandil, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA DORA GARCIA. Tandil, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLAÑO ANÍBAL ORFELIO; BOLAÑO ZULMA HERMINIA; BOLAÑO ROGELIO JOSE; BOLAÑO RICARDO OMAR; BOLAÑO NELIDA MATILDE y BOLAÑO LEONOR ANGELICA. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO AMELIA CLARA. La Plata, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCERAT FERNANDO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 15 de agosto de 2024. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AURELIA ELENA. La Plata, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO ELBA LEONOR, DNI F 1.891.937. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORSO ARMANDO CESAR y MAGGI JOSEFA. En la ciudad de La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCERAT NESTOR SAMUEL y MILEWSKI SOFÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 15 de agosto de 2024. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ PINASCO ALICIA MARTA. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ARNALDO ALFREDO. La Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA LILLIANA MERLUZZI y JORGE FRANCISCO PROVINI. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE ROBERTO MARIO. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OSVALDO CLAVERO, DNI M 4.146.576. Moreno, 16 de agosto de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONA CORO RAMOS, CI 7.372.026. Moreno, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA OLMOS. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANSITO DEL CARMEN MORE, DNI F 3.586.390. Moreno, 16 de agosto de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corro, Elida Inoilda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA INOILDA CORRO y/o NELIDA INOILDA CORRO. Gral. Madariaga, 14 de agosto de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALESCIO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez.

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EULALIA GERÓNIMA PEREZ y OMAR ALCIBIADES FERREYRA. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ARGENTINA CHIRON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juicio Sucesorio de ZUNILDA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DATTOLA CATALINA. Morón, Secretaría, agosto del 2024. Dra. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA BEATRIZ SCHER. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA FLAVIANO y JULIO ALBERTO GIANNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELANO CARMEN, DNI 93.800.075. Quilmes, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ASUNCION CUSTODIO ANTON y JUANA JOSEFINA FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTIN QUINTANA. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL TUESTA y LAURA BEATRIZ DIAZ. Lincoln, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARMELO PEREZ, DNI N° 07.898.222. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUNDO. Lincoln, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MONTENEGRO RUBEN VICTOR, DNI 14.775.140, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ORFIDIO RUIZ DIAZ, DNI N° 6.334.217 y OFELIA EDIT PEREZ, DNI N° 4.480.354. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ALMEYDA, en los autos "Almeyda José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ADRIANA ALBINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LAURA WULFF OLIVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA ADELINA AGUIRRE y ANTONIO VICENTE CUNIOLO.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINARDO ERNESTO JOSE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIVAL

OLINDO PEREYRA, DNI M 6.628.662. Quilmes, 15 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTINA EMMA IRUSTA, DNI F 2.457.923. Quilmes, 15 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GALLUCCI y JOSÉ ELOY MONTEOLIVA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIZ JUANA BEATRIZ, DNI 12.051.504 y de GERMÁN GUSTAVO CASTILLO, DNI 32.758.499. Quilmes, 19/08/2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO AMESTOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE URCULLU BLAS. Tres Arroyos, 29 de julio de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY INÉS KNUDSEN. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMÁN SERGIO MAURICIO, DNI 11.843.555. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL GARCIA. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNET IRENE, en los autos caratulados "Cornet Irene s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 89282. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de la ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORA BERNARDINA VIDAURRETA. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAQUELA VICTORIA. La Plata, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FORMOSO; DOMINGO JOSE DI PLACIDO y de RAUL GUILLERMO DI PLACIDO. La Plata, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURA SILVIA MONICA. La Plata, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARNAIZ y NORMA CRISTINA FASSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS FELIPE TABORDA DA SILVA ROSATO, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERRERA ADOLFO OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MONTENEGRO, DNI 1.487.013. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO GALVEZ. General Lavalle, 5 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC LOUGHLIN RICARDO TOMAS, DNI 4.531.033. San Martín, 15 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MACIEL JUAN RAMON ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA BAZARRA PARDAVILLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, en autos caratulados "Nogues Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39.494, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA NOGUES, DNI F 6.150.086.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TORRES. Arrecifes.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASS DELIA BEATRIZ. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CIGNETTI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR CATTANEO. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2024. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA VIDELA. Ramallo, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS MENDEZ, DNI 93.537.912. Azul, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RIPA, DNI 10.100.368. En la ciudad de Azul.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILIPRANDI VICTORIO LUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Pedro, abril de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ ISABEL LUCÍA. San Pedro, 13 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE HOMAR ZANINO. Pergamino, agosto de 2024. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ SORIA PERDOMO. General Lavalle, 8 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANA DANIELA MAIZ. General Conesa, 19 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INÉS FILOMENA MANGANO. General Lavalle, 5 de agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MAFALDA ASPEZ, LC 203.636 y ALFREDO AUGUSTO, LE 260.593. La Plata, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en Alvear N° 465- 2do. piso de esta Ciudad, en autos "Moras Antonio Hector s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR MORAS. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única declara abierto el Juicio Sucesorio de GABRIEL MARCELO PERFILIO, DNI 29.946.172 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

ago. 22 v. ago. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica